



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 237

Bogotá, D. C., lunes, 30 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 30 DE 2026

(marzo 24)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de marzo de 2026, siendo las 10:32 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidente *Gabriel Becerra Yáñez*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del *quorum* como primer punto del orden del día.

Presidente:

Colegas y asistentes a la Comisión Primera, martes 24 de marzo, vamos a dar inicio al trabajo del día de hoy. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 10:32 de la mañana, procedo con el llamado a lista para hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Castillo Advíncula Orlando

Juvinao Clavijo Catherine

Manrique Olarte Karen Astrith

Osorio Marín Santiago

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Polo Polo Miguel Abraham.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Torres Marelen

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Losada Vargas Juan Carlos

Pastrana Loaiza Luz Ayda
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio. Así que usted podrá abrir Sesión y ordenar la lectura del orden del día para hoy.

Presidente:

Se abre la Sesión, por favor leer el orden del día.

Secretaria:

Sí Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2025-2026
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Martes veinticuatro (24) de marzo de 2026

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara, por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal.**

Autores: Honorables Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Daniel Peñuela Calvache III/P.L. 146-25 C/III Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez Nieto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Dolcey Óscar Torres Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, José Jaime Uscátegui Pastrana, Marelen Castillo Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Diego Patiño Amariles.

Ponentes: Honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.

Proyectos publicados: **Gaceta del Congreso** número 1235 de 2025 y 1320 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2063 de 2025.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales**

Autores: Honorables Representantes Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Andrés Cancimance López, David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Lina María Garrido Martín, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Flora Perdomo Andrade, Betsy Judith Pérez Arango, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gabriel Becerra Yáñez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Yenica Sugein Acosta Infante, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Ermes Evelio Pete Vivas, Hernando González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gilma Díaz Arias, María Eugenia Lopera Monsalve, Juliana Aray Franco, Mary Anne Andrea, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juan Pablo Salazar Rivera, Jorge Méndez Hernández, Etna Tamara Argote Calderón, Piedad Correal Rubiano, Germán José Gómez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Ángela María Vergara, Jairo Reinaldo Cala, Gildardo Silva Molina, John Jairo González Agudelo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alirio Uribe Muñoz, Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Ana Paola García Soto, Norman David Bañol, Juan Daniel Peñuela Calvache, Pedro José Suárez Vacca, Duvalier Sánchez Arango, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Olga Beatriz González, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, María Fernanda Carrascal Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Orlando Castillo Advíncula, Julián David López Tenorio, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Catherine Juvinao Clavijo, Germán Rogelio Roza Anís, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Loreto Gómez Soto, Luis David Suárez Chadid, Luis Alberto Albán Urbano,

Juan Manuel Cortés Dueñas. Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Carlos Alberto Benavides Mora, José David Name Cardozo, José Vicente Carreño Castro, León Fredy Muñoz Lopera, Imelda Daza Cotes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Juan Pablo Gallo Maya, María José Pizarro Rodríguez, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Ana María Castañeda Gómez, Isabel Cristina Zuleta, Aída Marina Quilcué Vivas, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Ariel Fernando Ávila Martínez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Mauricio Gómez Amín, Julio Elías Chagüi Flórez, Alex Xavier Flórez Hernández, Ferney Silva Idrobo, Martha Isabel Peralta Epiyú.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo - C, Karyme Adrana Cotes Martínez - C, Gersel Luis Pérez Altamiranda - C, Orlando Castillo Advíncula, Duvalier Sánchez Arango, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Ana Paola García Soto.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 04 de 2026.

Diario Oficial (Primera Vuelta): número 53394 – Publicación Decreto número 0144 de 2026.

Ponencia Primer Debate (2^{da} vuelta). **Gaceta del Congreso** número 170 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.

Autora: Honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponente: Honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1485 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2143 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y los honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Julio González Villa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Isabel Cristina Zuleta López, Julián Gallo Cubillos, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Paulino Riascos Riascos, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 2042 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2282 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Ponente: Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1408 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.

Autores: Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.* Los honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponente: Honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1546 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2025.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier E. Figueroa Pulido.

Presidente, ha sido leído el orden del día para la sesión de hoy. Continuamos con *quorum* deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Vamos a avanzar entonces en unas constancias, mientras le pido hagamos un llamado a los colegas para que se incorporen a la Comisión, seguramente algunos de ellos estarán en sus oficinas. Entonces, esperamos que se incorporen aquí a la sesión.

Mientras tanto, han pedido el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca, la doctora Astrid, el doctor James, para dejar Constancias de tres minutos. Entonces, doctor Vacca, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Compañeras y compañeros, un acontecimiento como el que lamentablemente sucedió el día de ayer en el territorio del Putumayo, nos debe llamar a todas y a todos a la solidaridad, hoy están sufriendo más de sesenta familias que han perdido algunos de los Héroes de la Patria, en un accidente inesperado y sobre todo, muy lamentable para todas y todos. Jóvenes que se incorporaron a las Fuerzas Armadas para defender la vida, honra y bienes. Los bienes jurídicamente tutelados por el Estado de todas y todos los colombianos y quienes están en este territorio nacional, merecen hoy que se les siga recordando como lo que son Héroes de la Patria.

Ya hemos visto algunas voces por ahí, politiqueras de aquellas que ahora salen a criticar al Presidente de la República por un accidente, como si este tipo de situaciones estuvieran en las manos del Presidente Gustavo Petro. Lo cierto es, que el Presidente ha precisado desde hace varios meses, la necesidad de aprobar un Conpes, con el fin de obtener los recursos necesarios para mantener unas aeronaves en las que se puedan transportar adecuadamente y sin ningún peligro los miembros de nuestras Fuerzas Militares. Este es el momento en que las y los colombianos debemos unirnos en Solidaridad, las familias de los jóvenes militares y policiales fallecidos en este lamentable accidente.

Esperamos también por supuesto compañeras y compañeros, las investigaciones exhaustivas, muy juiciosas y minuciosas para dar con las causas y si existe o no alguna responsabilidad de cualquier índole, penal, disciplinaria o lo que corresponda, para que se deba sancionar a quien haya cometido algún error y haya dado lugar a este lamentable acontecimiento. Como consecuencia de esto mismo señor Presidente, compañeras y compañeros, quiero solicitar que una vez haya una mayor presencia de miembros de esta Comisión Presidente, se disponga de un minuto de silencio por las vidas de quien le fallecieron en este lamentable accidente y que reiteró, no son menos que Héroes de nuestra Patria. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vacca. Nos sumamos a ese pronunciamiento de solidaridad, a propósito de los lamentables hechos que han ocurrido el día de ayer en Puerto Leguizamó y nos solidarizamos con las víctimas, con la Fuerza Armada Nacional y con el pueblo de Putumayo.

Doctora Astrid. Apunto al doctor Cadavid y Ardila también. Doctora Astrid, hasta tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Un saludo especial a todos los presentes, a los compañeros.

Presidente:

Doctora Astrid, discúlpame. Solamente para dejar claridad que el minuto de silencio, lo hacemos ahora después de las intervenciones de ustedes. Después doctora, primero las intervenciones de ustedes.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Estamos haciendo un llamado al Ministerio de Ambiente, a Gestión de Riesgo, al Ministerio del Interior por el desbordamiento del río Atrato en el fin de semana. Ayer se agudizó, afectando la Comunidad de Domingodó en el municipio del Carmen del Darién, existen veinte viviendas que han sido afectadas, otras veinte están en riesgo, hay más de ciento veinte damnificados y se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Solicitamos urgentemente, que estas personas sean reubicadas las familias y pedimos a Gestión del Riesgo, que pueda hacer lo pertinente, para poder atender esta emergencia, porque si no se hace, siguen la afectación las otras veinte casas que ya si no son reubicados, estas familias están en peligro. Solicito la atención inmediata e insisto de Gestión del Riesgo, por esta crisis y emergencia humanitaria y ambiental en Domingodó en el municipio del Carmen del Darién. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor James. Se prepara el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. Y déjeme decirle doctor Vacca, que también lamentamos como colombianos profundamente el accidente del avión de la Fuerza Aérea Colombiana, el día de ayer y lo lamentamos doblemente, porque en este suceso un hijo del Chocó, un soldado Juan Sebastián Romaña, hijo de Bojayá, ha caído en este trágico y lamentable accidente. Para sus familiares y para todo mi queridísimo pueblo de Bojayá, mis condolencias.

Pero, también tengo que sumarme a las palabras de la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, porque hace veinte meses aproximadamente el señor

Presidente de la República, mi Presidente, visitaba El Carmen del Darién, exactamente Domingodó, donde hoy lamentamos que más de no veinte viviendas doctora Astrid, sino más de treinta viviendas han sido arrasadas por la fuerza del río Atrato. Y menciono que hace veinte meses, estuvo en una visita histórica el señor Presidente de la República en esta comunidad, porque en ese momento los pobladores de esta comarca, le ponían de presente lo que era imperioso lograr el dragado de la boca del río Atrato, para evitar precisamente que sucesos como este sucedan.

El río Atrato, casi día de por medio se está llevando, no solamente en este paraje Del Carmen del Darién, si no hay otros tantos del río Atrato, se está llevando varias viviendas, varios cultivos como lo hemos denunciado aquí. La Unidad de Gestión de Riesgo, se ha comprometido en la última noche para con nosotros de visitar mañana junto con los técnicos y la Gobernación del Chocó, a esta comunidad. Pero también hacemos un llamado desde estos micrófonos de la Comisión Primera, a la señora Ministra de Vivienda, para que de manera inmediata tenga que acometer lo pertinente y que le podamos restablecer al menos el techo a estas familias, que lo han perdido todo en Carmen del Darién-Domingodó. Muchas gracias, señor Presidente y reitero, que la señora Ministra de Vivienda se vincule a esta jornada que se está haciendo de la institucionalidad, para que se pueda atender esta emergencia en Domingodó. Muchas gracias y bendiciones a todos y a todas.

Presidente:

Gracias doctor James. Tiene la palabra el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente muchas gracias. Son dos temas centrales en estos tres minutos, el primero. Gracias doctora Amparo. Es que naturalmente, nosotros tenemos un dolor muy grande y una solidaridad inmensa con la familia de la Fuerza Pública en Colombia, a raíz de ese trágico accidente el día de ayer. Por supuesto con las familias, con los miembros del Ejército Nacional, con los miembros de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que además debo decir aquí junto con otros compañeros, como Carlos Ardila y otros hacemos parte de Curso de la Reserva de la Fuerza Aérea y tenemos un afecto especial por esa Fuerza en especial, por esa Fuerza específica. Primero eso.

Segundo, claro que aquí no se debería politizar ningún tipo de situaciones como estas, pero es necesario que este país abra una discusión sobre lo que ha venido sucediendo en los últimos años con la ausencia de mantenimiento de equipos, porque se ha privilegiado la ideología sobre las necesidades. Ochenta miembros de la Fuerza Pública han fallecido en los últimos tres años, en accidentes aéreos, algo tiene que estar pasando a raíz de ello. Alejandro Ocampo, le pediría el favor si nos deja que hagamos la intervención.

Tercero, el 80% de la flota de los helicópteros Mix17 están en tierra, cuatro han caído. Así que si aquí no se puede preguntar ¿qué está pasando? Porque entonces es politización, estamos en el peor de los escenarios donde no podemos venir a preguntar, ¿por qué accidentes han arrebatado la vida de ochenta miembros de la Fuerza Pública en Colombia los últimos tres años? Y yo les quiero dar un solo ejemplo, el contrato con el servidor ruso para el mantenimiento de los Mix17 fue suspendido por pura y física ideología, 80% de esos helicópteros en tierra.

Y por supuesto que aprovecharé este minuto, porque este debate hay que darlo y yo tengo que decir que: frente a las informaciones conocidas en la responsabilidad de la Segunda Marquetalia, en el magnicidio de Miguel Uribe Turbay, bastante habíamos advertido cuando aquí en este Congreso, en la aprobación de la Ley de Paz Total le dijimos, están llenando de privilegios a los miembros de los grupos armados al margen de la ley, sin contraprestación alguna. Los convirtieron en Gestores de Paz, los convirtieron en Voceros de Paz, ahora surge que el responsable del magnicidio contra Miguel Uribe Turbay, habría sido negociador o vocero de esa estructura privilegiado por el Gobierno Petro. Entonces, nos quedamos callados y no se asume responsabilidad alguna, pues no. Esa evaluación de la llamada Paz Total que no fue más que el fracaso total, es responsabilidad del Gobierno nacional y de quien hoy aspira a ser Presidente de la República, Iván Cepeda.

Presidente:

Lo apunté para el uso de la palabra doctor Alejandro, pero en las Mociones no hay Réplicas, ya te apunté para que intervengas. Doctor Ardila, doctor Heráclito y doctor Alejandro. Doctor Tamayo, también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias. Colegas buenos días. Esta constancia tiene como gran propósito, unirnos a esos mensajes de solidaridad que hemos escuchado a lo largo y ancho de nuestro país, sesenta y nueve víctimas, es el saldo que registramos al momento de la tragedia aérea que tuvo lugar en el municipio de Leguízamo, tal vez la tragedia aérea más grande de los últimos años en nuestro país.

Y esta tragedia, nos invita a varias reflexiones; no sin antes expresarle un mensaje a sus familias y enviarles a las familias de estas sesenta y nueve víctimas un abrazo, solidaridad con ellos, solidaridad con el Ejército Nacional de los colombianos, solidaridad con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, quien también perdió a los hombres que piloteaban esta aeronave, este avión Hércules. Y de verdad colegas que hay profundas reflexiones en este sentido.

Nosotros llevamos en el departamento de Putumayo, siete años insistiendo, en qué aeropuerto requiere de unas mejores condiciones, hemos tenido incidentes en este aeropuerto, en el Aeropuerto Cacucayá. Uno de esos incidentes colegas, que en fortuna no terminó en tragedia, un avión de Satena iba a aterrizar y en la

pista había tres semovientes, tres vacas en la pista, por fortuna alcanzó a cancelar, a abortar el aterrizaje y no terminamos en una tragedia aérea en este aeropuerto. Para ese propósito, se radico un proyecto, un proyecto que tiene como objeto cerrar el aeropuerto y evitar riesgos como el que acaba de registrar, es un proyecto que esta viabilizado, es un proyecto que ha contado con el trabajo de las autoridades locales, departamentales, en el que hoy desafortunadamente no encuentra luz y no se ha convertido en una realidad.

La Aeronáutica Civil contrato una Consultoría, estudios, diseños para mejorar las condiciones en aire, tierra y poder mejorar este aeropuerto y a hoy seguimos en lo mismo, seguimos en unos estudios viabilizados, en unos estudios en los que hay que decirlo, todos los funcionarios de Aerocivil, insisten en que este aeropuerto requiere mejores condiciones y que hoy cómo funciona el aeropuerto, supone un alto riesgo para quienes utilizan el mismo. Desafortunadamente, todos estamos de acuerdo, pero no hay acción, hay que mover más los pies y menos las manos diría un Exalcalde de Bogotá.

Presidente:

Un minuto más para el doctor Ardila. Listo doctor Ardila. Doctor Heráclito, se prepara Alejandro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias señor Presidente. Desde esta Cámara de Representantes, esta Comisión Primera, le decimos a las familias de las víctimas de la tragedia en el Putumayo, que nosotros estamos con ellos y les enviamos estas palabras de solidaridad y acompañamiento, en estos momentos tan difíciles, tan difíciles para todas las familias y nosotros somos sensibles y compartimos su dolor como todos los colombianos.

De verdad queremos decirles a los colombianos, a los Representante de otras Bancadas que no es el momento de echarle la culpa a este Gobierno, por lo que pasó en el Putumayo. Este Gobierno, es el que más ha hecho por las Fuerzas Armadas y particularmente, por la Fuerza Aérea Colombiana que transformamos por la Fuerza Aeroespacial, este Gobierno ha apoyado a la Fuerza Aeroespacial para incluso promover, promover que este país, este Estado Colombiano tenga presencia en el espacio, con sus satélites que ha puesto la Fuerza Aeroespacial. Este Gobierno queridos compañeros, este Gobierno como ningún otro se dio la pela política, una discusión política muy fuerte al interior del Pacto Histórico, para comprar unos aviones estratégicos de primera generación, nuevos, nuevos, aviones de última tecnología, que van a traer además transferencia, para que la industria colombiana, para que la Fuerza Aeroespacial, tenga un armamento estratégico para disuadir cualquier amenaza exterior a la soberanía y a la integridad territorial de los colombianos, de este territorio que se llama Colombia.

El Gobierno nacional, fue quien impulsó, en estos momentos del país, que cualquier hijo de cualquier colombiano, de cualquier vecino, pudiera ingresar a estudiar para ser oficial de la Fuerza

Aérea, sin necesidad de tener una billetera muy abultada o una cuenta muy abultada en cualquier banco de este país, cualquier hijo de cualquier colombiano, de campesinos, de maestros, de indígenas, de afrodescendientes, puede ser oficial no solo de la Fuerza Aeroespacial, sino de cualquiera de las Fuerzas Militares y de Policía de este país, eso es pensar en los colombianos, eso es pensar en los colombianos humildes, que antes no podían hacer eso porque tenían que ser hijos de Generales, hijos de Coroneles y los que pudieran ser oficiales de las Fuerzas y que tuvieran un poder adquisitivo muy alto. Eso lo ha hecho este Gobierno, ningún otro, los demás se han quedado en discusiones y anuncios que nunca llegaron a concretarse.

Este ha sido el Gobierno. Querido Presidente, si me da un minuto.

Presidente:

Treinta segundos más, doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Este ha sido el Gobierno, que cuando llegamos nosotros, cada Soldado recibía ciento setenta mil pesos, para comprar su cepillo de dientes, su crema dental, sus jabones, en este momento cada Soldado colombiano recibe un salario mínimo, cada soldado recibe un salario mínimo. Y entonces, vamos a hablar de quién ha dignificado nuestras Fuerzas Armadas. La realidad nos muestra que ha sido el Gobierno del Presidente Gustavo Petro y el Gobierno del Pacto Histórico en este país. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Heráclito. Doctor Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Yo la verdad lamento, que hoy varias personas se levanten a ver como con el dolor de algunas familias colombianas, consiguen votos o hacen perder votos a otros. El dolor no tiene color político, hoy en este Congreso, deberíamos todos de estar lamentando el fallecimiento de nuestros Militares, esperar que haya una investigación seria, que nos diga ¿qué fue lo que sucedió? Porque seguramente será y nosotros pediremos claramente que los responsables, se hagan responsables ante la justicia o ante quién fuere, si hay un responsable que amerite eso. Pero yo la verdad. Bueno, muy mal gusto, que mientras hay más de cincuenta familias llorando y otras en vilo, unos pretendan sacar ventaja política de la muerte y el dolor. Y hay que darle un descanso a la hipocresía y al oportunismo, porque el dolor de estas familias colombianas y de muchos colombianos que estamos conmovidos con este accidente, creo que así lo requiere. No todo el día, ni todo vale para la rapiña política que algunos quieren tener.

Lo segundo, no entiendo como el Centro Democrático quiere hilar este accidente con lo del mismo Miguel Uribe y con las declaraciones de

uno de los implicados en el asesinato. Yo quiero decir, claramente aquí en el Congreso y ante estos micrófonos, lo que dijo esa persona que esta procesada por este hecho, lo dijo Lafourie, yo no entiendo que es lo nuevo, ya lo ha dicho Lafourie en la carta que dejó al Centro Democrático. De hecho, quienes más odiaban o quienes estaban en guerra con Miguel Uribe eran los candidatos del Centro Democrático, como bien lo ha dicho su Padre, quienes atacaron a este joven político colombiano, fueron sus compañeros del Centro Democrático, tenían una intención de correrlo y de que no ganara. Los enemigos de Miguel Uribe, como lo ha dicho su familia están en el Centro Democrático, tanto así que a su familia la sacaron corriendo.

Hoy dicen, ni siquiera el padre de Miguel Uribe está en el Centro Democrático, tuvo que salir corriendo de allí y el ELN había dicho además, que era por un problema de esmeralderos. Entonces, yo sí no puedo permitir que acá cuando todos sabemos quiénes estaban atacando a Miguel Uribe y que luego, el ELN lo vincule con un problema de esmeralderos, hoy vengan también a seguir otra vez con su mártir de campaña a seguir diciendo, no y ahora responderá Iván Cepeda.

Presidente:

Treinta segundos, Alejandro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Yo no voy a permitir, que entonces acá quieran hacer política con nosotros, cuando el problema era allá, cuando están sindicados de problemas de esmeralderos y de grupos criminales. No, yo les voy a pedir seriedad en el debate, pero no les voy a permitir, que vengan a jugar con los colombianos, ni que los problemas de la mafia interna que son y que sobreviven allá en el Centro Democrático, la paguemos otros. Aquí verdad para todos, justicia para Miguel y su familia, pero respeto para todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Tamayo. Se prepara la doctora Luz Ayda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Yo pienso, que además de expresar mi solidaridad y lamentar la situación por la cual se afectan miembros de la Fuerza Pública, en este caso de la Fuerza Aeroespacial, tenemos nosotros una situación compleja, difícil, difícil, muy difícil y es que el tema no es nuevo. En gobiernos pasados recientes, tres últimos gobiernos de cuando acá en Colombia se caían los helicópteros de manera reiterativa, hagan la cuenta cuántos se han caído. Entonces atribuían a que eran situaciones técnicas, pero después encontraron que no, que era que las guerrillas tenían armamento ya tierra-aire, ojo con eso.

Hoy lo que reclamamos nosotros y apoyamos al Presidente en mi condición personal, es que

Colombia tiene que dotarse de nuevo equipamiento, de alta tecnología para enfrentar hoy la situación que está viviendo Colombia y la afectación a la población y a los miembros de la Fuerza Pública, a través de sistemas de tecnología con drones y todas esas actividades y solo puede ser con las mismas herramientas tecnológicas, que tenemos nosotros que enfrentarlos a ellos y ahí hay que rodear al Gobierno, por encima de cualquier diferencia, por encima de cualquier apreciación. O sea, me parece a mí que el momento invita a unir al país, en torno a fortalecer nuestra Fuerza Pública, nuestra Fuerza Aeroespacial.

Además de eso, Colombia no puede tampoco quedarse al margen de cualquier agresión externa que se tenga. Colombia tiene que prepararse, Colombia tiene que estar lista para cualquier eventualidad de esas y en eso sí creo que tenemos que ser responsables. Otros son los debates y ameritará profundizar en ellos, pero ahora hay que rodear al Gobierno en esta posibilidad, porque los que están en juego son la vida de nuestros hombres y mujeres de la Policía, del Ejército, que quedan expuestos y vulnerables a la acción criminal de grupos terroristas, narcotraficantes que hoy gobiernan los territorios, porque otros se dedicaron a destruir la Paz construida incipientemente desde el Gobierno Santos. Y entonces, hoy tenemos unas condiciones peores que las que teníamos antes de los Acuerdos de La Habana firmados en Bogotá.

Entonces, queremos en eso ser responsables y yo pienso que en eso no podemos dividir la opinión nacional en favor de un propósito electoral. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctora Luz Ayda y se prepara el doctor Quintero. Cerramos con Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente muchas gracias. Presidente, yo sí vengo a pedir un minuto de silencio sincero por nuestros Héroes, yo sí vengo a solidarizarme con nuestras Fuerzas Públicas y con sus familiares, yo sí vengo a reconocer el valor que tienen nuestros Soldados, el valor que tienen nuestros Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial, de la cual tengo el orgullo de pertenecer, del Ejército Nacional y de la Policía de Colombia. Yo le pido el favor a Alejandro Ocampo, que si viene aquí a pedir coherencia empiece por él ser coherente, no se puede jugar con el dolor ajeno, estoy de acuerdo, no se puede jugar con el dolor mientras se hace política. Desafortunadamente es lo que él viene a hacer aquí.

Yo, vengo a hablarles de un accidente muy trágico que ocurrió el día de ayer, en donde el avión C130H Hércules, en Puerto Leguizamo-Putumayo, ha sufrido un accidente muy, muy desafortunado, donde desafortunadamente pierden la vida sesenta y ocho militares, donde desafortunadamente perdemos Héroes de este territorio, Héroes de Colombia, que desafortunadamente no son bien reconocidos; que

desafortunadamente siguen siendo estigmatizados en muchas actuaciones. Yo quiero pedirle a la Mesa Directiva, un minuto de silencio para nuestros Héroes de la Fuerza Aeroespacial: el Teniente Coronel Juan Pablo Amador Pinilla; el Mayor Jaime Alexander Fernández; la Mayor Natalia Rojas; Subteniente Julián David González; el Técnico Primero Javier Fernando Méndez; Técnico Segundo Jonathan Steve Pinzón y de la Policía Nacional, el Subteniente Ariel Leonardo Villota; el Patrullero Carlos Elías de la Cruz y los cincuenta y ocho Soldados del Ejército Nacional, que en medio de su jornada, en medio de ese trabajo tan arduo por defender la vida de los colombianos han perdido su propia vida.

Pero, también abrazo a quienes se están recuperando de las heridas y a esas familias que no van a tener consuelo, pero que sí van a recibir el abrazo de toda Colombia en solidaridad.

Presidente:

Gracias doctora Luz Ayda. Está aprobado el minuto de silencio que vamos a hacer a solicitud también del doctor Vacca, pero vamos a cerrar ya las dos, tres intervenciones que nos quedan y avanzamos. Doctor Quintero, doctora Piedad, doctor Matéus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias Presidente. No, primero quiero lamentar profundamente lo ocurrido con ese grave accidente donde murieron muchos colombianos, lamentable esta noticia para el país, que enluta a todos los colombianos. Pero yo sí quiero llamar la atención, esta es una lección a la Presidencia donde hemos visto un lenguaje muy violento políticamente, que ha traído como consecuencia en años anteriores el asesinato de muchas personas, hace dos días si no estoy mal cumplió treinta y pico de años el asesinato de Bernardo Jaramillo Ossa, que aún hoy queda en impunidad porque no se sabe a ciencia cierta ¿quién lo asesinó? Los Paramilitares en alianza con el Estado colombiano. Y el llamado es que, esto lo que trae es más violencia política.

Yo sí quiero, que también se investigue a fondo el asesinato de Miguel Uribe, por supuesto, pero tampoco podemos aceptar que ciertos sectores políticos vengan a señalar a candidatos Presidenciales, como cómplices de un asesinato de estos, eso es muy grave, porque eso va a traer mucha más violencia, hay que ser responsables. Al Padre de Iván Cepeda también lo asesinaron, por esa violencia política y verbal que hemos vivido desde los años 80 a estos tiempos. Así asesinaron también al doctor José Antequera, a Jaime Pardo Leal, a Luis Carlos Galán ¿y vamos a seguir asesinandonos por pensar diferente? No, yo creo que eso hay que rechazarlo desde cualquier posición política que tengamos, no podemos permitir que sigamos nosotros poniendo carne de cañón a gente inocente, por irresponsables de estar señalando los crímenes atroces, sin tener ninguna prueba.

Seamos de Derecha o de Izquierda, aquí se tiene que debatir ideológicamente, jamás con calumnias, ni señalando a cosas tan graves a personas que no tienen nada que ver. Entonces, por favor pido sensatez a ambos, porque Colombia no puede seguir derramando sangre inocente que nos ha enlutado durante muchos años. Por favor a todos los sectores, basta ya de calumnias para ganar votos, basta ya de chantajes políticos para ganar adeptos, eso no lo podemos permitir y el llamado es a ambos sectores, hagamos la política decente, sin señalamiento, sin tener pruebas. De verdad, muchas gracias.

Presidente:

Gracias compañero Quintero. Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Yo sí quisiera hacer un llamado muy respetuoso a los colegas, que dejemos que las autoridades judiciales y de investigación actúen, aquí he escuchado con suma preocupación, que se hacen aseveraciones de uno y de otro lado, precisamente sin respetar fallos que inclusive ya se vienen dando y tengo que mencionar el caso de Miguel Uribe, porque aquí se mencionó y donde recientemente, precisamente la justicia acaba de condenar a veintidós años de prisión a precisamente el responsable de este magnicidio y donde según las investigaciones, viene precisamente de las Disidencias de las FARC, Segunda Marquetalia, que quienes vengan más allá de lo que sucedió, le corresponde es precisamente a la Fiscalía General de la Nación hacer esa investigación y no hacer aseveraciones de aquí o de allá. Respeto, respeto total por Miguel Uribe y su familia.

Y hoy obviamente, me uno a los mensajes de solidaridad por este lamentable accidente que ha ocurrido con nuestros Héroes de la Patria, solidaridad con el Ejército Nacional, solidaridad con las familias. Pero desde esta Curul, sí quiero hacer un llamado de respeto, de celeridad con respeto, pero con celeridad a que se investiguen los hechos que causaron este nefasto accidente, no puede ser un accidente más que sucede en Colombia y que quede precisamente sin investigar y sin saber las causas reales del accidente, si fue efectivamente falta de mantenimiento, si fue un atentado que sufrió el avión en el momento del despegue, si fue de culpa del aeropuerto, de la pista que no era suficiente como al parecer se vienen dando también algunas aseveraciones, si hubo sobrecarga del avión. Todas estas hipótesis que se está manejando, merecen obviamente todos los colombianos, pero sobre todo las familias de nuestros Soldados, de nuestros queridos Héroes de la Patria saber efectivamente qué es lo que está sucediendo con nuestra Fuerza Pública, que estos accidentes obviamente conllevan a este nefasto pérdidas de vida.

Entonces me uno, a la solicitud del minuto de silencio y conminar desde esta Curul, a que esa investigación se haga lo más rápido posible para que se eviten precisamente todas estas conjeturas que se vienen dando. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Piedad. Doctor Matéus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:

Saludar a todos los compañeros de la Comisión Primera. Nuestra solidaridad con todos los familiares de los amigos de las Fuerzas Militares y de Policía, que en este accidente de la Fuerza Aeroespacial murieron en el día domingo y también, nuestra solidaridad con todos aquellos que salieron heridos en este accidente. Nuestra solidaridad con estas personas que siempre están dándonos a nosotros esa posibilidad de movilidad en el país, esa tranquilidad en la seguridad. Nuestro orgullo por estos Soldados y Policías, que siempre los hemos respaldado.

Y yo creo que, hoy no es un día para dar debates presidenciales, cogiendo este hecho desafortunado como para decir, quién es mejor o quién es peor. Yo creo que las Fuerzas Militares y de Policía, tienen todo nuestro aprecio, nuestra solidaridad y también nuestro respeto, que es lo que le pido a los compañeros de la Cámara. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Mateus. Doctor Uscátegui y doctor Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, varios temas o los dos temas que se han tratado en la mañana de hoy, pidiéndole a los colegas, que así como uno los escucha, me regalen esos dos minutos para...

Presidente:

Vamos a pedirle a los compañeros Representantes que están en reuniones, que por favor escuchemos las intervenciones y a los que están acompañando la Comisión, que nos colaboren también desde las barras. Alejandro, Eduard, Carlos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente muy rápidamente. Simplemente quiero decirles a los colegas, que este Congreso ha cumplido en su labor de Control Político. A mí no se me olvida, el debate que hicimos con el Representante Triana sobre el estado de las aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y hablamos de ese avión Hércules Matrícula 1016, que es el único está funcionando en el país, de seis que tiene la Fuerza Aeroespacial y mostrábamos fotografías de cómo retiraban motores de otros Hércules, para tratar de sostener ese en pie y claro que las autoridades tendrán que decir, si fue una falla previsible o no, por parte del Ministerio de Defensa y el Gobierno nacional.

Pero sobre el tema de Miguel Uribe. Compañeros, ¿qué dirían ustedes si el Zarco Aldinever, que supuestamente fue el autor intelectual era Gestor

de Paz de este Gobierno, por Resolución de la Presidencia de la República y tenía sus órdenes de captura suspendidas por Resolución de la Fiscal amiga de este Gobierno? ¿Qué dirían ustedes? Pónganse en el papel contrario, cuando el sicario de Miguel Uribe hacía parte del Programa Jóvenes en Paz y no vengan a decir ahora, que eso no fue un crimen de Estado, cuando el autor intelectual y el autor material hacían parte o eran beneficiarios de este Gobierno de la Paz Total.

Y adicionalmente, Gustavo Petro no ha dicho, no ha explicado que hacía en Manta Ecuador, dos semanas antes del magnicidio, posiblemente reunido con gente de alias Fito, que en la libreta que le cogieron las autoridades porque ese criminal ya está extraditado, hablaba del churco que fue uno de los participantes del magnicidio de Miguel Uribe, ¿por qué alias Fito le mandaba notas a mano a la Embajadora de Colombia en Quito, pidiendo su sometimiento a la justicia antes de que asesinaran a Miguel Uribe? ¿De qué estaban conversando ya? Y cuando tenemos un Presidente en Manta, cuando tenemos un autor intelectual Gestor de Paz por Resolución de la Presidencia y cuando tenemos al autor material, integrante de Jóvenes en Paz, este es un crimen de Estado y algún día, la justicia tarda pero llega, se va a reconocer de esa manera y los autores de este Gobierno tendrán que responder.

Presidente:

Gracias doctor Uscátegui. Tiene la palabra el doctor Eduard y pasamos al minuto de silencio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Bueno, como uno quisiera no entrar en la discusión, pero los oportunistas nos traen la discusión a propósito de la coyuntura electoral y cómo están utilizando la noticia sobre los autores intelectuales del magnicidio de Miguel Uribe, para hacer campaña política y hacer contracampaña, precisamente en contra del candidato del Pacto Histórico Iván Cepeda. Y entonces quieren hacerle creer a la gente, que por hacer todos los esfuerzos durante toda su vida por la Paz, porque este país deje de solucionar sus problemas a bala, Iván Cepeda es el culpable ahora de un magnicidio, cuando claramente es una estructura organizada que nació durante el Gobierno de Iván Duque, no nació durante el Gobierno de Gustavo Petro ¿y por qué nació durante el Gobierno de Iván Duque? Porque las FARC hicieron dejación de armas, entraron a la política a través de un Proceso de Paz y vino un Gobierno del Centro Democrático a hacer trizas la Paz, la dispersión, la proliferación de actores armados, la creación de varios de esos grupos armados organizados se dio durante el Gobierno de Iván Duque, no durante el de Gustavo Petro.

Recibimos el Gobierno, ustedes lo podrán ver en las noticias de ese entonces en medio de un paro armado, de un plan pistola del Clan del Golfo, ¿También el Clan del Golfo se lo inventó Gustavo

Petro? No señores, la culpa estructural si quieren ver hacia atrás, es de aquellos que impidieron que se implementara el Proceso Paz y por eso se coparon por parte de grupos organizados y hasta multinacionales del crimen y el narcotráfico varios de los espacios territoriales, que entre otras, fue durante el Gobierno Duque que coparon esos grupos, impidieron o no permitieron que fuera el Estado el que ejerciera el monopolio del control territorial, crecieron, proliferaron, empezaron a crecer hasta las áreas de cultivo en ese Gobierno, en el de Iván Duque.

Hacer trizas la Paz, tiene consecuencias y las estamos viviendo, no es sólo el magnicidio de Miguel Uribe, es la dificultad que tenemos hoy porque no permitieron que el Estado copara los espacios, no continuaron las negociaciones, no hicieron la implementación del Proceso de Paz, si hay culpables estructurales de todo lo que está sucediendo, son aquellos que hicieron trizas la Paz. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, a solicitud del doctor Vacca, de la doctora Luz Ayda y del espíritu de todas las intervenciones, a propósito de los hechos luctuosos del día de ayer, que le ha costado la vida a un buen número de integrantes de la Fuerza Pública, los invito a colocarnos de pie y rendirles un homenaje a las víctimas, a la Fuerza Pública ante los hechos ocurridos.

(MINUTO DE SILENCIO...)

Presidente:

Muchas gracias. Señora Secretaria, con el *quorum* decisorio que evidencio en la Sala, vamos a colocar a consideración unas Proposiciones de Modificación del orden del día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Han radicado dos proposiciones de modificación del orden del día; la primera radicada es la del doctor Gersel Pérez, que dice:

Proposición

Proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la modificación del orden del día pasando el Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado (Mesada 14 Docentes) del punto 2 al punto 1.

La presente modificación del orden del día se sustenta en que el Proyecto de Acto Legislativo que reconoce la Mesada 14 para docentes se encuentra en segunda vuelta y posee prioridad en los términos de Ley 5ª de 1992, para su discusión y trámite. Atentamente, *Gersel Pérez*.

La siguiente proposición dice:

Proposición

Modifíquese el orden del día del 24 de marzo de 2026 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que el Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el delito de ‘ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión’*, el cual está

agendado para el tercer punto de discusión; ascienda al segundo punto de discusión de los proyectos de ley en el orden del día de hoy. Cordialmente *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Presidente, han sido leídas las dos proposiciones de modificación del orden del día.

Presidente:

Votamos la primera entonces. la propuesta del doctor Gersel. Abrimos Registro, para votar la proposición.

Secretaria:

Sí Presidente. Se abre registro para la votación de la proposición del doctor Gersel Pérez, que solicita que el punto dos, pase al punto uno.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Señor Presidente, ya hay decisión de la Comisión. Pregunto ¿algún Representante, alguna dificultad para votar? Sino Presidente, puede usted cerrar la votación.

El doctor Uscátegui, está pidiendo que esperemos que no ha votado.

Presidente:

¿El doctor James ya pudo votar? Ya. Falta del doctor Uscátegui, si no recojamos el voto manual del doctor Uscátegui.

Secretaria:

Presidente, ya el doctor Uscátegui pudo votar. Así que usted puede cerrar la votación.

Presidente:

Anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Cerrada la votación por instrucción suya señor Presidente, la votación es la siguiente: Por el SÍ Veintiocho (28) votos, por el NO Cero (0) votos. Así que ha sido APROBADA la proposición del doctor Gersel.

Presidente:

Listo. Siguiendo proposición, por favor leerla y colocarla a consideración.

Secretaria:

La siguiente proposición doctor, es que el punto tres, pase al punto dos, está suscrita por la doctora Luz Ayda Pastrana Loaiza. Así que puede poner usted en consideración y votación la proposición.

Presidente:

Abrir el registro.

Secretaria:

Se abre registro honorables Representantes, para la votación de la modificación suscrita por la doctora Luz Ayda Pastrana, que solicita que el punto tres, pase al punto dos. Pueden votar Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa

Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente:

¿Quién falta por votar colegas?

Secretaria:

Presidente, ya hay decisión de la Comisión, cuando usted considere puede cerrar la votación ¿quién falta?

Presidente:

¿Falta alguien por votar, creo? Por favor, votar los colegas que no han votado. Uscátegui, falta Uscátegui, pero no está en el recinto. Doctor Duvalier ya votó, ¿sí? Juan también ya votó, sí.

Secretaria:

Presidente, ya hay decisión y hay desempate. Así que usted puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, el resultado es el siguiente: Por el SÍ once (11) votos, por el NO quince (15) votos, para un total de veintiséis (26) votos. Así que Presidente, puede poner en consideración y votación el orden del día con la modificación aprobada del punto dos al punto uno y el uno queda de segundo, Presidente y el tercero cómo estaba, el cuarto, el quinto y el sexto cómo vienen en el orden del día, puede poner en consideración y votación, Presidente.

Presidente:

Se coloca en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cerró ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno, entonces agradecemos a los ciudadanos que hoy acompañan la sesión de la Comisión Primera, la Comisión que como ustedes pueden observar en el devenir de este cierre de periodo, más le cumple a los colombianos, sesionando, trabajando.

Y en particular, quiero saludar la presencia de los directivos de la Federación Colombiana de

Educadores, quiero pedirle al Profesor Domingo Ayala, Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, que nos acompañe aquí en la Mesa, en reconocimiento a eso cerca de trescientos cincuenta mil mujeres y hombres, que ocupan el Magisterio Colombiano. Y en particular también quiero invitar a la nueva Senadora de la República, a María Eugenia Londoño, Fiscal de la Federación Colombiana de Educadores, que a partir del próximo 20 de Julio, representará la voz de los maestros y las maestras en el Senado de la República.

Señora Secretaria, primer punto del orden del día. Lea el primer punto del orden del día.

Secretaria:

Sí Presidente, primer punto:

Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales

Autores: Honorables Representantes *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Andrés Cancimance López, David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Lina María Garrido Martín, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Flora Perdomo Andrade, Betsy Judith Pérez Arango, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gabriel Becerra Yáñez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Yenica Sugein Acosta Infante, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Ermes Evelio Pete Vivas, Hernando González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gilma Díaz Arias, María Eugenia Lopera Monsalve, Juliana Aray Franco, Mary Anne Andrea, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juan Pablo Salazar Rivera, Jorge Méndez Hernández, Etna Tamara Argote Calderón, Piedad Correal Rubiano, Germán José Gómez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Ángela María Vergara, Jairo Reinaldo Cala, Gildardo Silva Molina, John Jairo González Agudelo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alirio Uribe Muñoz, Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Ana Paola García Soto, Norman David Bañol, Juan Daniel Peñuela Calvache, Pedro José Suárez Vacca, Duvalier Sánchez Arango, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Olga Beatriz González, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, María Fernanda Carrascal Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Orlando Castillo*

Advíncula, Julián David López Tenorio, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Catherine Juvinao Clavijo, Germán Rogelio Roza Anís, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Loreto Gómez Soto, Luis David Suárez Chadid, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Manuel Cortés Dueñas. Los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Carlos Alberto Benavides Mora, José David Name Cardozo, José Vicente Carreño Castro, León Fredy Muñoz Lopera, Imelda Daza Cotes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Juan Pablo Gallo Maya, María José Pizarro Rodríguez, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Ana María Castañeda Gómez, Isabel Cristina Zuleta, Aida Marina Quilcué Vivas, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Ariel Fernando Ávila Martínez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Mauricio Gómez Amín, Julio Elías Chagüi Flórez, Alex Xavier Flórez Hernández, Ferney Silva Idrobo, Martha Isabel Peralta Epieryú.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo - C, Karyme Adrana Cotes Martínez - C, Gersel Luis Pérez Altamiranda - C, Orlando Castillo Advíncula, Duvalier Sánchez Arango, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Ana Paola García Soto.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 04 de 2026.

Diario Oficial (Primera Vuelta): número 53394 – Publicación Decreto número 0144 de 2026.

Ponencia Primer Debate (2^{da} vuelta). **Gaceta del Congreso** número 170 de 2026.

Presidente, permítame antes de leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Acto Legislativo en Primer Debate, Segunda Vuelta, fueron declarados en esta Comisión y aceptados los Impedimentos, en Primer Debate en la Primera Vuelta a los honorables Representantes, que solicitamos respetuosamente se retiren del recinto, toda vez que sus impedimentos fueron aceptados: Óscar Hernán Sánchez León, se retira del recinto; Heráclito Landínez Suárez, también se debe retirar del recinto; Hernán Darío Cadavid Márquez, Karen Astrid Manrique Olarte, Álvaro Leonel Rueda Caballero y la Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval. Ellos fueron aceptados sus impedimentos en la Primera Vuelta.

Los Representantes Carlos Ardila y James Mosquera, no alcanzaron, dejamos esa constancia en la Secretaría, para que hoy no se vayan a preguntar por qué se están declarando Impedidos en esta Segunda Vuelta y no lo hicieron en el Primer Debate, en la Primera Vuelta. Ellos no estuvieron en la discusión y votación de ese Acto Legislativo, así consta en el acta que ha sido publicada en la **Gaceta del Congreso**. Así que Presidente, igual que el Representante Osorio.

Así que Presidente, hay Impedimentos radicados en la Secretaría General de los Representantes que he mencionado, pero antes de eso permítame leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate, Segunda Vuelta.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos rendir Ponencia Positiva y proponemos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Segunda Vuelta, al Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifique el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la Mesada Catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales*. Segunda vuelta, conforme al texto propuesto. Está suscrita la proposición por los Representantes *Alejandro Ocampo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karyme Adriana Cotes, Duvalier Sánchez, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán, Ana Paola García, Marelen Castillo, Juan Daniel Peñuela y Miguel Abraham Polo Polo*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente, y hay un Impedimento radicado, del doctor Carlos Ardila Espinosa.

Presidente:

Vamos a votar la proposición primero, después resolvemos lo del impedimento. Primero el impedimento, sí, tiene razón. ¿Está la del doctor Ardila y cuál otra? Sí, sí, pero quiero saber si hay más.

Secretaria:

El doctor James manifestó radicar el Impedimento, no lo tenemos radicado aún en la Secretaría, pero creo que ya lo va a radicar. Ah, ya lo tengo, Presidente, ya lo están trayendo. Leo el primer impedimento señor Presidente.

Presidente:

Claro que sí, señora Secretaria.

Secretaria:

Aclaro antes de leer este impedimento, que hasta el momento hay seis Impedimentos aprobados, quiere decir que los integrantes de la Comisión para decidir sobre este Proyecto hasta ahora son treinta y cinco (35), para un *quorum* de dieciocho (18), porque se requiere la Mayoría Absoluta en Primer Debate, Segunda Vuelta.

Impedimento

De conformidad con lo contemplado en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación de Segunda Vuelta

del Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado, *por medio del cual se modifica el Artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la Mesada Catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales*.

Lo anterior, en razón a que podría configurarse un conflicto de interés de carácter particular, directo y actual, en la medida en que mi mamá es docente y se encuentra pensionada. Cordialmente, *Carlos Ardila Espinosa*.

El doctor se retira del recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre su impedimento.

El otro impedimento no es sobre la misma materia y el doctor Coordinador, Jorge Alejandro Ocampo, ha solicitado que se hagan las votaciones de manera individual, toda vez que podemos tener el *quorum* necesario.

Presidente:

Doctor Tamayo ¿pidió la palabra? Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer una referencia con respecto a los Impedimentos, que no he vuelto a hacer porque se vuelve uno cansón en este sentido. Cuando nosotros trabajamos la precisión sobre el conflicto de intereses, Impedimentos y recusaciones, con el doctor Germán Navas Talero, pues que era muy acucioso en el tema, una vez Representante de la época, teníamos muy claro ¿cuándo había el interés general? ¿Cuándo era el interés general? ¿Cuándo el interés particular? Y en este caso no hay un interés particular. Está refiriéndose a los maestros de carácter general y no a un sector en particular.

Entonces, ¿por qué digo esto? Está bien que los compañeros les asista alguna duda y que presenten el impedimento, pero también quiero advertir, que cuando se vota un impedimento hay un blindaje jurídico para ellos y entonces la gente opta por retirarse después de que lo votan y le niegan el impedimento, y allí ocurre una conducta reprochable disciplinariamente, que es el deber funcional. O sea, la gente no puede sustraerse después de votar el Impedimento, se niega y está diciendo, de todas maneras, me retiro, no, no, no, no, eso es faltar al deber funcional ¿y cuál es el funcional? Legislar, aprobar las leyes, eso es el deber funcional, y la gente no aprueba las leyes, frente al Impedimento se van y generan un bloqueo, un bloqueo legislativo, que hace que los proyectos no avancen y se afecten en su trámite. Por eso se hizo esta regulación en cuanto a los impedimentos.

Quiero hacer esa advertencia, yo votare negando el impedimento, pero sí de ser aprobar la negación del Impedimento, les solicito a los compañeros que no se retiren, por favor, porque están incurso en una conducta que cualquier persona lo puede denunciar,

porque votado el Impedimento, se ausentan, cuando ya están con un blindaje jurídico para cualquier acción de tipo legal. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente muchas gracias. Mire, es para hacer una precisión y una solicitud de aclaración sobre el procedimiento legislativo a la Mesa Directiva. Con el saludo cordial a los amigos representantes del gremio docente, que nos acompañan hoy en la Comisión Primera, bienvenidos. Presidente, la razón constitucional por la cual los Actos Legislativos tienen dos vueltas, es para garantizar precisamente la rigurosidad y el mayor consenso y disminuir el nivel de riesgo legislativo, toda vez que lo que buscamos es modificar la Carta Política de Colombia.

Pero las dos vueltas, hacen parte de un mismo trámite, de manera tal que los Impedimentos que han sido ya resueltos en la Primera Vuelta del Acto Legislativo, y aquí va la inquietud y la pregunta ¿es necesario volverlos a votar en la Segunda Vuelta del trámite de ese Acto Legislativo? Esa es la pregunta ¿y por qué hago la pregunta para que la absuelva la Mesa Directiva? Porque hay tres compañeros de esta Comisión, que son el doctor James Mosquera, el doctor Santiago Osorio y el doctor Carlos Ardila, a quienes les fue negado el impedimento en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Entonces, quiero que por favor aclaremos, si esos Impedimentos que están negados por la Plenaria es necesario volverlos a votar y si no, pues para no desgastarnos aquí señora Secretaria. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Gersel, entonces la señora Secretaria va a proceder a aclarar esas inquietudes.

Secretaria:

Señor Presidente, honorables Representantes, doctora Karyme, la Ley 1431, establece claramente en el artículo 1°, parágrafo 2°, dice así: aceptado o negado la decisión es de ustedes, finalmente es la Comisión en Pleno la que debe tomar la decisión: Aceptado o negado un impedimento a un Congresista en el trámite de un proyecto de ley en Comisión, en Comisión, no será necesario volver a considerarlo en la Plenaria de la corporación, a menos que se presenten circunstancias nuevas que varíen los fundamentos del mismo.

Los impedimentos del doctor James Mosquera, del doctor Ardila y del doctor Osorio, lo dejé en la constancia, no se presentaron en el trámite de esta Célula Legislativa, los tramitaron en la Plenaria, y la ley dice que es cuando se tramite en Comisión, que no se lleva a la Plenaria. Es decisión de ustedes como Comisión, tomar la decisión, la ley es taxativa y dice que si se tramitaron en Comisión no se llevan a la Plenaria. Por eso la Secretaria se toma la preocupación de curarle la espalda a los

Congresistas y decir que aquí se deben de someter a consideración. Muchas gracias.

Presidente:

Creo que con la aclaración de nuestra decana Secretaria, podemos proceder a votar. Entonces, por favor abrir registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre registro tal como lo solicitó el Ponente Coordinador doctor Jorge Alejandro Ocampo, de hacerlo de manera individual para no interrumpir el *quorum* y por ser una materia distinta a la del doctor Ardila, sometemos a consideración el Impedimento del doctor Ardila y luego miramos los otros dos doctor Ocampo, así se hará. Puede poner en consideración y votación el impedimento del doctor Ardila, señor Presidente. Se abre la discusión, está abierto el registro por instrucción suya Presidente, para votar el Impedimento.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Fuera del recinto
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Impedido
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelén	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Impedido
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa - Impedida
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa - Impedida
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Impedido
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Impedido
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No

Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Ya hay decisión, señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

¿Sí señor Presidente ¿ya pudo votar doctor Alirio? Qué pena Presidente, el doctor Alirio está intentando, ya votó el doctor Alirio.

Presidente:

¿Alguien más sin votar? Si no, cerrado el registro, anunciar resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, cerrado el registro por instrucción suya, la votación es la siguiente: por el SÍ catorce (14) votos, por el NO doce (12) votos, así que ha sido APROBADO, el impedimento del doctor Carlos Ardila.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretaria:

Sí señor Presidente, yo había mencionado el doctor Osorio, el doctor Osorio está con excusa, se le retrasó su vuelo, así que no ha presentado un impedimento, solo está el impedimento del doctor James Mosquera que me permito leer.

Impedimento

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación de la Segunda Vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 213 de 2025 Cámara, 12 de 2025 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la Mesada Catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales*. Lo anterior, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que, considero que me encuentro impedido de manera actual y directa. Así mismo, tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley y que pueden verse beneficiadas por el presente Proyecto de Acto Legislativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 del 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Sesión Plenaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto en referencia. Atentamente, *James Mosquera*.

Ha sido leído el impedimento Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Se abre el registro.

Secretaria:

Así se hará Presidente, se abre el registro para votar el impedimento del Representante James Mosquera. Ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Impedido
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Impedido
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Impedido
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa - Impedida
Mosquera Torres James Hermenegildo	Fuera del recinto
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa - Impedida
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Impedido
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Impedido
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente:

¿Quién falta por votar? Cerrar la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, ha sido cerrada la votación por instrucción suya y el resultado es el siguiente: por el SÍ dieciséis (16), por el NO siete (7), así que ha sido APROBADO el impedimento del doctor James Mosquera.

En ese orden de ideas señor Presidente y honorables Representantes, han aceptado ustedes ocho (8) impedimentos en la Comisión, para el trámite de este proyecto, así que quedan treinta y tres (33) honorables Representantes con la decisión de aprobar el mismo, la mitad de dieciséis punto cinco (16.5) se aproxima al siguiente, así que el *quorum* absoluto para aprobar este Proyecto de Acto Legislativo en Primera Vuelta, son diecisiete (17) votos por el SÍ. Con esa ilustración, señor Presidente, ya no hay más impedimentos en la Secretaría.

Presidente:

Vamos entonces a entrar ya en la presentación del proyecto. Este es un proyecto que como se puede percibir tiene un gran consenso entre las interbancadas. Nos han pedido que los tres Coordinadores puedan hacer uso de la palabra, la recomendación es que no nos tardemos mucho para poder avanzar en su aprobación, vamos a darle la palabra a la doctora Karyme, al doctor Alejandro, al doctor Gersel, para que puedan intervenir y después abrimos el uso de la palabra. No hay problema, primero las damas, yo soy un caballero. Bueno, doctor Alejo, por favor tiene el uso de la palabra para la sustentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Muchas gracias Presidente. Yo quisiera decir Presidente, quiero proponer yo, quiero cederle la coordinación del proyecto al doctor Gersel, a la doctora Karyme. Este es un proyecto de todos los partidos y tanto Cambio Radical, como el Partido Liberal en cabeza de la doctora Karyme, han hecho un liderazgo importante en este Proyecto, se la han jugado, la U también, esto es de todos, acá estamos todos. Pero doctora Paola con su venia, yo quisiera cederle al doctor Gersel y a la doctora Karyme, para que ellos coordinen aquí en la Comisión Primera este proyecto, porque es de todos y creo que se lo merecen. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente muchas gracias. Bueno, ya había saludado a quienes nos acompañan hoy de parte de los gremios, especialmente de Fecode, que nos ha estado acompañando en la construcción y en el impulso de la iniciativa y asimismo la Sociedad Colombiana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, que entiendo también están en el recinto, les extendiendo desde la Coordinación Ponente un saludo cordial.

Lo primero que hay que decir, es lo que señalaba el doctor Ocampo, pocas veces en este Congreso de la República, tenemos la oportunidad de ver iniciativas legislativas en las que concurren todos los sectores y los espectros políticos que tienen representación en el Congreso de la República, esta es una oportunidad,

aquí todos los partidos y los pensamientos políticos se encuentran representados. Puedo decir que el Congreso de la República, de manera general, quiere modificar la Constitución Política de Colombia, para devolverle a los profes pensionados de Colombia, la Mesada Catorce, que tuvieron desde Ley 100 y que perdieron con el Acto Legislativo número 01 del 2005, eso es la primera claridad que hay que hacer acá.

No estamos introduciendo un beneficio excepcional a los profes pensionados de Colombia, estamos haciendo una reivindicación de un derecho, que los profes de Colombia tenían y que perdieron producto de un Acto Legislativo de carácter regresivo, que este Congreso también, en su saber y entender y en la lógica del 2005 aprobó, eso es lo primero.

Lo segundo, aspectos técnicos generales sobre los beneficiarios. Según datos de la Fiduprovisora a corte de febrero del 2026, en Colombia hay doscientos cincuenta y dos mil cero ochenta y dos pensionados y beneficiarios de pensión sustitutiva, ya sabemos que pensionado es el que lo recibe de manera directa y la sustitutiva es la que recibe sus beneficiarios. Entonces, de esos doscientos cincuenta y dos mil cero ochenta y dos, doscientos veinticuatro mil trecientos sesenta y siete son pensionados de manera directa. Entonces, ese sería digamos grosso modo el universo en el que se movería actualmente el beneficio de restitución de Mesada Catorce para los profes de Colombia.

Hemos descubierto un dato, que a mí me parece que no es menor Presidente y yo lo quiero dejar sobre la Mesa. En el estudio y analizando los datos que nos da la Fiduprevisora, hemos descubierto que la mayoría de beneficiarias del restablecimiento de este derecho serán mujeres, mujeres pensionadas ¿por qué? Porque las mujeres son el 70% de la población pensionada de Colombia. Esto ¿qué implica? Esto implica, que existe privación hoy de la Mesada Catorce para el 70% de las mujeres profes pensionadas de Colombia, y que si este Congreso de la República, como nosotros esperamos, aprueba este Acto Legislativo, estaremos entonces, haciendo un acto de discriminación positiva, indirecta. La discriminación positiva indirecta, es aquella que se genera cuando una norma, una ley que aparentemente parece neutral, cuando nosotros entramos a escudriñar a quiénes va a beneficiar encontramos que la misma tiene un enfoque de género.

Entonces, esa es una cosa que para mí como mujer es supremamente importante dejar sobre la Mesa, porque sé además que esta Comisión Primera Constitucional Permanente, se ha caracterizado por defender, proteger y restituir los derechos de las mujeres. Entonces, ese es un enfoque que descubrimos en el estudio de los datos que nos otorga la Fiduprevisora y bueno lo quería compartir con ustedes compañeros. Gracias señor Presidente, yo les pido por supuesto que votemos positivamente la iniciativa, para que continúe su trámite y se convierta en Acto Legislativo.

Presidente:

Gracias doctora Karyme. Doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Mi agradecimiento señor Presidente, a usted y a cada uno de los miembros de esta Comisión, que permitieron que se realizara la modificación del orden del día y poder discutir este Acto Legislativo número 213 del 2005. Un acto que sin duda alguna, va a reivindicar a nuestros docentes y pensionados de este país, que tenían una deuda histórica el Gobierno nacional y los gobiernos que pasaron, después que en el año 2005 a través de ese Acto Legislativo, se le cercenó la posibilidad a los docentes y pensionados, que pudieran tener esa Mesada Catorce. Esto es un acto de reivindicación, un acto de justicia social, que sin duda alguna podemos decir que vale la pena estar en este Congreso de la República, que les devuelve la reivindicación a nuestros docentes.

Yo presento ponencia positiva, invito a votar positivamente este Acto Legislativo que cuenta con el respaldo de todos los partidos, ciento cinco Congresistas, firmaron la Autoría de este Proyecto o este Acto Legislativo, que va a reivindicar a nuestros docentes, que ellos día a día demuestran a través de sus actuaciones el amor, no solamente por esta Patria, sino por el amor por las familias colombianas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Gersel. Vamos a abrir el uso de la palabra para proceder a votar, han pedido dos colegas la palabra, tres. La doctora Piedad tiene el uso de la palabra. Vamos a permitir que haya la discusión, es un Acto Legislativo, entonces, yo sé que los colegas van a hacer sus aportes y vamos a alcanzar a votar. Doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. ¿Por qué digo que no? Es que hay que dar el debate, usted sabe Alejandro que siempre lo he acompañado con el proyecto de ley y estoy totalmente de acuerdo con este Proyecto de Acto Legislativo. Pero me aterra que en esta instancia no haya llegado el concepto del Ministerio de Hacienda, Alejandro. Según la Ley 819 de 2003, artículo 7º, es obligación del Ministerio de Hacienda pronunciarse sobre el impacto fiscal de Proyectos de Ley y Actos Legislativos, compañeros. Específicamente lo dice precisamente el artículo 7º de esta ley.

Sé que lo han pedido, Alejandro, tengo conocimiento que ustedes han pedido juiciosamente el concepto al Ministerio de Hacienda, pero entonces ¿a qué estamos jugando? Un proyecto que igualmente es del Gobierno, que protege a nuestros docentes en el país y no viene el concepto de impacto fiscal, es que esto tiene obviamente una carga fiscal para el país. Si hay voluntad ¿por qué no lo ha hecho el Ministerio de Hacienda y no lo ha enviado al Congreso?

Si bien compañeros, la Corte Constitucional ha dicho claramente en sus estudios sobre estas problemáticas, de que el Congreso no puede parar su acción legislativa en estos eventos, cuando el Ministerio guarda silencio, puede el Congreso seguir legislando. También es cierto que la misma Corte lo ha dicho, que cuando se trata de estos Actos Legislativos que generan impacto fiscal para el país, debe el Ministerio de Hacienda pronunciarse.

Entonces, desde esta curul, lo que quiero es conminar el Ministerio de Hacienda, lo voy a votar de manera positiva, pero quiero que esto quede en la constancia, en el Acta de esta Comisión Primera, para que antes de llegar a la Plenaria de la Cámara, por Dios, nos diga el Ministerio, hay voluntad o no hay voluntad el Gobierno para la Mesada Catorce de los docentes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Piedad. Doctor Duvalier, tiene hasta tres minutos, sigue el doctor Uscátegui, posteriormente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Como coautor de este proyecto y quien además, lo he dicho en reiteradas ocasiones, la educación pública básicamente es quien me ha dado las oportunidades que he hecho a lo largo de mi vida. Por supuesto creo que debemos respaldar, acompañar este acto de justicia, que le devuelve a los docentes de este país que le entregaron su vida a formar generaciones y generaciones en condiciones de muchas dificultades, de infraestructura, de tecnología, de bienestar y que por resolver problemas fiscales, el Expresidente Uribe decidió hacer la salida fácil y es quitarles la Mesada Catorce, una prima a la que tenían derecho según la ley y que acá este Congreso, ha intentado en múltiples ocasiones pues devolverle ese derecho a los docentes, que ya lo tienen ganado por su ejercicio profesional, por su además dedicación a formar jóvenes, como en mi caso, todos los docentes del Antonio José Camacho en Cali, de la República del Perú en Cali.

Pero también decir, que la discusión sobre las condiciones laborales de los maestros y maestras en Colombia es más amplia, que tenemos que dar este paso, pero que tenemos que también abrir nuevos debates. Por ejemplo, no es posible que los concursos docentes se presten en los departamentos para que se manipulen y para que se conviertan en trámites, en los cuales se extorsionan a quienes lo ganan para que puedan asignarles una plaza docente. No es posible que en Cali tengamos cincuenta y cuatro mil cupos en matrícula contratada, cuando tenemos colegios de ciudad y cuando deberíamos poder ampliar los nombramientos a través del Ministerio de Educación. No es posible que haya una categoría para docentes vinculados al sector oficial y otra categoría para docentes en el sector privado, que tienen precarizados sus derechos laborales, que ni

siquiera los contratan doce meses, sino nueve meses al año.

Entonces, yo sí creo que la educación es una sola y que nosotros deberíamos poder ampliar las discusiones y los debates, para que no existan profesores, maestros y maestras docentes de una categoría y otros que están en otra categoría, todos al final están formando nuevas generaciones y no puede ser que este Gobierno no adelante esos avances en materia de justicia social y en materia de derechos laborales, para todos los profesores, sean de régimen público o privado. Así que yo, como defensor del derecho a la educación pública, espero que podamos adelantar esos nuevos debates, para todos los maestros y maestras de Colombia y por supuesto votaré positivo y adelantaremos la defensa como lo hemos hecho con los demás Ponentes y Coautores, de la restitución de la Mesada Catorce. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Duvalier. Doctor Uscátegui y se prepara el doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, así muy corto para que me alcancen a dar la respuesta antes de la votación ¿en cuánto está cuantificado el pago de esa Mesada Catorce, para esos más de doscientos cincuenta mil docentes? Por favor, estoy buscando el dato en la exposición de motivos, excúsenme si está ahí, no lo tengo a la mano, pero les agradezco si alguno de los Coordinadores Ponentes. Porque en la misma línea de Piedad Correal, es importante tener el dato a la espera del concepto favorable del Ministerio de Hacienda, que no solamente es decir si sí se debe pagar, sino ¿de dónde van a salir los recursos? Porque se puede estar jugando con la expectativa de los docentes, a puertas de una campaña presidencial y de pronto no hay los recursos para asumir ese compromiso como debe ser.

Así que sí le pido alguno de los tres Coordinadores Ponentes, que me regalen una cifra para votar con un poco más de claridad y seguir acompañando este proyecto.

Presidente:

Vale doctor Uscátegui. Doctor Gersel que es uno de los Coordinadores Ponentes, seguramente tendrá en consideración estas observaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Doctor José Jaime, página treinta y cinco de la ponencia, establece que el total final de la Mesada Catorce, para docentes es de quinientos setenta y seis mil millones de pesos. Y por otro lado, quiero aclarar que sí hicimos las solicitudes, pese a que el artículo 7° de la Ley 819 del 2003, no nos exige que para el Acto Legislativo se deba tener este impacto fiscal. Más sin embargo, nosotros en

nuestra actuación como Ponentes y Coordinadores Ponentes, quisimos adelantar este trámite, del cual el Ministerio de Educación contestó a través de la doctora Lucy Maritza Molina, Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media, quién es quién entrega el costo de estos recursos que acabamos de anunciar.

El artículo 7° de la Ley 819 del 2003, establece en su primer Inciso, que en todo momento el impacto fiscal de cualquier Proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, excluyendo los Actos Legislativos, es decir, que a la luz del artículo 7° de la Ley 819, esta carga argumentativa fiscal en las Reformas a la Constitución, no se debe incluir. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted. Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Efectivamente lo que acaba de señalar nuestro compañero Gersel, estoy totalmente de acuerdo, no es imperativo, no es obligatorio, no lo manda nuestro ordenamiento jurídico, que en el trámite de un Acto Legislativo se requiera el concepto de impacto fiscal. No voy a repetir lo que dijo y la lectura que hizo, pero sí voy a hacer una argumentación ¿por qué? Porque cuando reformaron la Constitución, la norma de norma superior, que el Estado puede cambiar su estructura y tendrá que el Gobierno ajustarse a esa superioridad que tiene.

Entonces, sino no permitiría una modificación del Estado como tal y esto lo digo ¿por qué? Porque yo he trabajado mucho el tema de la Superintendencia para Educación y siempre el Gobierno de los distintos Gobiernos, llámese Santos, llámese Duque y llámese este Gobierno, ninguna vía legal me le dieron aval, no me le dieron tránsito y entonces, entendí que no era el camino la ley, sino un Acto Legislativo y por eso nunca esperé de ellos concepto fiscal. Porque está por encima de ellos, de la voluntad de ellos como servidores.

Entonces, en eso si quiero decirle que con tranquilidad absoluta, podemos votar, inclusive en Plenaria y darle los ocho debates y aprobarlo y no se requerirá ese. Ah que como herramienta, como una información pues bien vaya y venga, se puede requerir, pero no para el trámite de un Acto Legislativo. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, procedemos entonces, después de cerrar la discusión, a votar el informe de ponencia, por favor abrir registro.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre registro para la votación de la proposición con que termina el informe de

ponencia, con la aclaración de que son treinta y tres Representantes, un *quorum* de diecisiete, con mayoría absoluta. Está abierto el registro Representantes, pueden votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Impedido
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Impedido
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Impedido
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa - Impedida
Mosquera Torres James Hermenegildo	Impedido
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa - Impedida
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Impedido
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Impedido
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente, ya hay decisión. Pregunto ¿sí hay algún Representante que esté aquí, haya tenido dificultad para votar? Usted, cuando lo considere Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Falta David, manual, se autoriza tomar el voto manual de los colegas.

Secretaria:

¿Cómo vota doctor Racero? Vota SÍ, David Racero vota SÍ la proposición con que termina el informe de ponencia. Y cerrada la votación, por instrucción suya Presidente, la votación.

Presidente:

Doctor Quintero, tomar el voto del doctor Quintero, doctor Quintero. Me dice la Secretaria que ya había cerrado la votación, entonces resérvese para el articulado.

Secretaria:

Presidente, entonces por el SÍ, la proposición con que termina el informe de ponencia, en plataforma veintiún (21) votos, más uno (1) manual, para un total de veintidós (22) votos por el SÍ y cero (0) votos por el NO. Ha sido APROBADA la proposición con que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate, Segunda Vuelta, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. El articulado de este proyecto son dos artículos, incluida la vigencia, no hay ninguna modificación de lo que fue publicado en la Primera Vuelta en el *Diario Oficial*, con la Ponencia para Primer Debate en Segunda Vuelta. No hay ninguna proposición Presidente, si usted a bien tiene y considera, puede abrir la discusión y votación del mismo.

Presidente:

Se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, abrir registro.

Secretaria:

Así se hará Presidente, luego de cerrada la discusión, se abre el registro por instrucción suya. Honorables Representantes pueden votar el articulado que está publicado en la *Gaceta* y en el *Diario Oficial*. Ya pueden votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Impedido
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Impedido
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Impedido
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa - Impedida
Mosquera Torres James Hermenegildo	Impedido
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí

Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa - Impedida
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Impedido
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Impedido
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

¿Quiénes faltan por votar? Por favor señora Secretaria si no hay ningún colega que no haya votado, cerrar el registro y anunciar el resultado. Doctor Juan Carlos, recoger, se autoriza a recoger los votos manuales de los Representantes.

Secretaria:

Así se hará Presidente, el doctor Losada vota SÍ, usted ha cerrado el registro de la plataforma, pregunto ¿sí hay algún Representante que no haya podido votar? El resultado es el siguiente: en la plataforma veintidós (22) votos, más Uno (1) manual del doctor Losada, para un total de veintitrés (23) votos, y por el NO cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el articulado en esta Ponencia, en Primer Debate, Segunda Vuelta, del Acto Legislativo, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley. Título y pregunta.

Presidente:

Lea el título y la pregunta, señora Secretaria y abrir el registro para la votación.

Secretaria:

Así se hará Presidente, leo el título: *“Por medio del cual se modifique el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la Mesada Catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales”*. Y pregunto a la Comisión ¿sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a Segundo Debate, en la Segunda Vuelta y se convierta en Reforma Constitucional? Ha sido leído el título y la pregunta Presidente. Puede usted abrir la discusión y votación.

Presidente:

Se abre la discusión, bueno esto hay que abrir el registro, por favor abrir el registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Cerrada la discusión, se abre registro para la votación del título y la pregunta leída, ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Impedido
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Impedido
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelén	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Impedido
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa - Impedida
Mosquera Torres James Hermenegildo	Impedido
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa - Impedida
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Impedido
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Impedido
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

Si ningún colega ¿qué colega hace falta por votar? Si ningún colega ha dejado de votar, se cierra el registro y se anuncia el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, ha sido cerrado el registro por su instrucción y el resultado es el siguiente: por el SÍ veintidós (22) votos, y por el NO cero (0) votos. Así que el título y la pregunta han sido APROBADOS, por la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley. Ponentes para Segundo Debate, en la Segunda Vuelta, Presidente.

Presidente:

Los mismos Ponentes. Y le anunciamos al país que la Comisión Primera le cumple a las maestras y maestros de Colombia, a la Federación Colombiana

de Educadores, recuperando ese derecho ¿podemos declarar la Sesión Informal, para un saludo del Presidente de Fecode.

Secretaria:

Sí Presidente. Pero antes déjame notificar al doctor Alejandro Ocampo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ponente Coordinador; Karyme Adriana Cotes, Ponente Coordinadora, Duvalier Sánchez, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán, Ana Paola García, Marelén Castillo, Juan Daniel Peñuela y Miguel Abraham Polo Polo, como Ponentes para Segundo Debate, en esta Segunda Vuelta en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Secretaria, antes de declarar la Sesión Informal, anunciemos audiencias y orden del día.

Secretaria:

Así se hará Presidente, anuncio por instrucción suya los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara**, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara**, por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal.
- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.
- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara**, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.

Presidente, han sido anunciados los proyectos, que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Hay unas solicitudes de Audiencias Públicas, en las ciudades de: Bogotá, Barranquilla, Córdoba, Cali, Cúcuta, Tolima, Putumayo, Medellín y Villavicencio, sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones. Firmada por los Representantes *Heráclito Landínez, Carlos Adolfo Ardila, Ana Paola García, Delcy Esperanza Isaza, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid, Marelén Castillo, Luis Alberto Albán y Gabriel Becerra.*

Igualmente, hay una solicitud de Audiencia Pública en la ciudad de Pasto-Nariño, sobre el mismo Proyecto de Ley número 502 de 2025 Cámara, suscrita por el Representante *Juan Daniel Peñuela.*

Presidente, puede poner en consideración y votación las dos proposiciones de audiencias públicas.

Presidente:

Anuncio que está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las APRUEBA Presidente, por Unanimidad de los Asistentes.

Presidente:

¿Se declara en Sesión Informal la Comisión?

Secretaria:

Sí lo declara y así lo quiere, decretar sesión informal.

Presidente:

Le damos la palabra, por favor les voy a pedir que se sienten colegas, ya vamos a estar acá con los profesores, los maestros, pero precisamente en respeto a ellos, vamos a escuchar la intervención del Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, profesor Domingo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Domingo José Ayala Espitia, Presidente de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode):

Compañeras y compañeros de esta Cámara de Representantes, reciban del Comité Ejecutivo de Fecode, un cordial y fraterno saludo, aquí me acompaña la compañera María Eugenia, quien nos ha venido en todo un proceso histórico acompañando

en el Comité Ejecutivo de Fecode y hoy llega al Senado de la República. Les tenemos que decir a cada uno de ustedes compañeras y compañeros, darle las felicitaciones por ese gran esfuerzo de unidad y de consenso, para que se haga justicia con el Magisterio Colombiano.

Recordemos que la Ley 100 del año 93 estableció la Mesada Catorce, como un acto de justicia ante las situaciones de los bajos recursos que significan las pensiones, pero bueno, en el año 2005 le fue quitada esta Mesada Catorce al Magisterio y a muchos trabajadores del país. Pero hoy este Congreso, esta Cámara que ya lleva dos debates, le está dando un sí a la justicia para muchos y muchas docentes que han estado al calor de la resistencia, en el sentido de estar en las escuelas, por allá en zonas apartadas desarrollando un trabajo pedagógico muy importante, el Magisterio de Colombia se los agradecerá.

Este quinto debate que se da en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, va demarcando un gran derrotero, de igual manera va a llegar a la Plenaria de la Cámara, asimismo en la Comisión Primera del Senado y Plenaria del Senado, para completar los cuatro debates que hacen falta con relación a este Acto Legislativo. Las compañeras y compañeros que hoy nos acompañan, del Comité Ejecutivo de Fecode y todo el Magisterio que está viendo este acto de justicia, de verdad muchísimas gracias, porque el apoyo es de todos los Partidos y Movimientos Políticos que tienen presencia en esta Cámara y de seguro vamos a encontrar ese gran apoyo en la Comisión Primera del Senado y en Plenaria de Senado, porque la justicia empezó a tomar rumbo y creo que lo que se ha hecho es ese acto de justicia.

De verdad compañeras y compañeros, un gran aplauso, un gran sentido patriótico en lo que le hemos venido planteando, en hacer este Congreso y el futuro que va a venir, porque no simplemente va a ser esta Mesada Catorce, necesitamos que los maestros y maestras el incremento de las Mesadas en artículo 14, sean en los términos del salario mínimo vital, hay que mirar estas situaciones de justicia y por eso vamos a continuar en este gran esfuerzo, no se nos olvide compañeras y compañeros, que la lucha continúa, la unidad de la lucha nos hará vencedores, sin luchas no hay victoria. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

Presidente:

También vamos a recibir el saludo de la exfiscal de la Federación Colombiana de Educadores, la profesora María Eugenia Londoño, que a partir del próximo 20 de julio, ocupará una curul aquí en el Congreso de la República, en el Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a María Eugenia Londoño Ocampo, Exfiscal de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode):

Buenos días a todas y todos, saludar este espacio escenario de la democracia. Como Senadora electa

del Magisterio Colombiano, tenemos que abrazar esta decisión, es una decisión política que queremos enmarcar en dos momentos: Uno, que hoy nuestra federación está cumpliendo sesenta y siete años de lucha por la defensa de la educación pública estatal. Venga entonces un aplauso o un reconocimiento al Magisterio Colombiano que ha trabajado sobre una apuesta política como es “La escuela es territorio de Paz”. Y quiere enmarcar este importante logro en términos legislativos, también en el mes por los derechos de las mujeres, claro que tiene esta aprobación un enfoque de género, claro que tiene un reconocimiento, a que representamos el 74% del Magisterio Colombiano las mujeres en este país.

Por lo tanto, abrazamos a todo el Magisterio Colombiano, a nuestro comité ejecutivo, a todo el país y a este escenario de la democracia, para decir que sí es posible legislar por los héroes y heroínas de la sociedad colombiana, que construimos paz, que construimos presente y futuro y que somos actores y actoras fundamentales de una Paz con justicia social. Venga nuestro abrazo, nuestro reconocimiento y pronto nos veremos en este importante recinto, para seguir defendiendo nuestros derechos por la vida, por la paz y por la democracia. Un abrazo fraterno para ustedes.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Se ha terminado la sesión informal y se continúa con la sesión formal, con el siguiente punto del orden del día:

Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara, por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal.

Autores: Honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Daniel Peñuela Calvache IIIIP. L. 146-25 CIII* *Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez Nieto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Dolcey Óscar Torres Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, José Jaime Uscátegui Pastrana, Marelen Castillo Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Diego Patiño Amariles.*

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* números: 1235 de 2025 y 1320 de 2025.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número: 2063 de 2025.

Ha sido leído al siguiente punto del orden del día señor Presidente. Manifiestarle a usted y a la Comisión que se han decidido tres impedimentos, de los Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Duvalier Sánchez y Carlos Ardila y el de la doctora Piedad Correal, está pendiente en su trámite, el de la doctora Catherine Juvinao. Así que Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día.

Presidente:

Señora Secretaria, se levanta la Sesión y se convoca para el día de mañana por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Recordarle a los honorables Representantes, que mañana se hizo una invitación por la Mesa y los Ponentes señor Presidente, para la socialización del Proyecto de Centralización, más precisamente de Competencias el Sistema de Participaciones, a las 8:00 de la mañana en el Hotel Tequendama. Honorables Representantes, más tarde les haremos una notica indicándoles el salón precisamente donde será mañana ese desayuno.



Usted ha levantado la sesión siendo las 12:41 de la tarde y se convocará por Secretaría Presidente.

Anexos: Sesenta y tres (63) folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026				
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓	
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓	✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓	
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	EXCUSA		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓	
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	EXCUSA		
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓	
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	EXCUSA		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGLDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Partido Histórico	✓	✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	EXCUSA		
PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Cambio Radical	✓	✓	
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	EXCUSA		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS	Cambio Radical	✓	✓	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	EXCUSA		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Partido Histórico	✓	✓	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIFECER	Partido de la U	✓	✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	Cambio Radical	✓	✓	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓	

ACTA NUMERO 30
 FECHA Mar 24 de 2026
 HORA DE INICIACION 10:32
 HORA DE TERMINACION 12:41

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2026


Señores
Mesa Directiva
 Secretaría General
 H. Cámara de Representantes.
 Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de autorización inasistencia


Cordial saludo Sres. Mesa Directiva,

Por medio del presente me permito solicitar autorización por parte de la mesa directiva, para no estar en la sesión Plenaria de Cámara ni en las Comisiones constitucionales, legales o accidentales que se citen el día 24 de marzo de 2026, ya que, estaré en un evento con la comunidad denominado "Pacífico hacia el 2026- tercera edición", esperamos contar con su presencia como nuestro representante.

Cordialmente,


ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
 Representante a la Cámara
 CITREP 9 - Pacífico medio

3825000 - Ext: 3620, 3621
 orlando.castillo@camara.gov.co
 "Tu Voz es Mi Compromiso" Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso



ASOCIACION DE CAMPESINOS INTERÉTNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO

Señor
Orlando Castillo Advincula
 Representante a la Cámara
 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP
 orlando.castillo@camara.gov.co

Estimado Representante Castillo,

Confiamos en que este mensaje le encuentre bien. En nombre de la Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico, nos dirigimos a usted con el propósito de reprogramar una invitación relevante y valiosa. Esta asociación tiene el honor de invitarlo a participar en el evento "Pacífico hacia el 2026- tercera edición", esperamos contar con su presencia como nuestro representante.

Esta reunión, se llevará a cabo en el Espacio Humanitario de Buenaventura los días 24 y 25 de marzo de 2026. Nos complacería contar con su participación, ya que su experiencia y visión son esenciales para delinear las metas y estrategias que guiarán nuestro trabajo conjunto en la región.

Atentamente,

FRANCISCO ANGULO DÍAZ
 CC #.1.192.911.227 de Buenaventura
 Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico



CATHY JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Señores(as)
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesión del día 24 de marzo de 2026.

Respetados señores,

El día 24 de marzo de 2026 está previsto que tenga lugar la sesión ordinaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la H.R. Catherine Juvinao Clavijo, comunico que ella no pudo asistir a las citada, debido a una complicación médica que le impide su asistencia y cuyo soporte será allegado durante el término legal procedente.

Cordialmente,

JEREMY JAVIER SÁNCHEZ POLO
UTL H.R. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO



#CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
www.cathyjuvinao.com +57 314 3141371 ascatherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 DE 3017, Candelaria Nacional

Bogotá, marzo 17 de 2026

Señores
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de excusa por inasistencia a sesiones H.R. Karen Astrith Manrique Olarte.

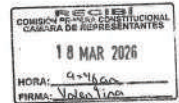
Respetados, señores cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente que, en el marco de un proceso judicial que actualmente se adelanta ante Corte Suprema de Justicia, se ha dispuesto una medida de aseguramiento de carácter preventivo y transitorio en contra de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte, quien actualmente se encuentra privada de la libertad, razón por la cual se configura una imposibilidad material para asistir y participar en las sesiones que sean convocadas por esa Comisión mientras subsista dicha situación jurídica.

Conforme a lo expuesto, como miembro de su unidad de trabajo legislativo me permito poner en conocimiento de la comisión esta situación que es de público conocimiento, de manera formal y solicitar la excusa a que haya lugar, desde el día 17 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva su situación jurídica.

Atentamente,

Juan Carlos Borja Rivera
Unidad de Trabajo Legislativo
Honorable Representante Karen Manrique
Cámara de Representantes



Bogotá D.C., 24 de Marzo del 2026

Doctor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente
HONORABLE COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa sesión Comisión Primera 24 de Marzo del 2026

Respetado Doctor Becerra:

De manera atenta me permito informarle que no podré asistir a la sesión programada para el día de hoy, 24 de Marzo del presente año, debido a un inconveniente presentado con mi vuelo. La aerolínea CLIC reportó retrasos ocasionados por condiciones climáticas en la ciudad.

Por tal motivo, adjunto a la presente el soporte correspondiente, consistente en la certificación expedida por la aerolínea CLIC.

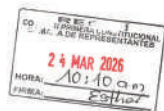
Por lo anterior, solicito muy respetuosamente se me conceda el permiso correspondiente para ausentarme de mis funciones durante la jornada mencionada.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

SANTIAGO OSORIO MARIN
C.C. 1.053.837.825
Representante a la Cámara

Adjunto: Lo anunciado



clíc

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Por medio de la presente, CLIC AIR certifica e informa que los pasajeros SANTIAGO OSORIO MARIN identificado(a) con CC 1053837825, quien viaja en el vuelo 7835 en la ruta MANIZALES BOGOTÁ el 24 de marzo de 2026 a las 10:30 A.M, el cual presenta demoras en su itinerario por mal tiempo en MANIZALES

Lamentamos la situación presentada. Para nosotros es muy importante contar con clientes como usted, esperamos que siga viajando con nosotros y evidenciando las mejoras.

Cordialmente

JORGE CORREA
Líder de Servicio

Clic Air – Base MZL

www.clicair.co

Av. El Dorado No. 105-08
Puerta 1 Hangar 27 | Bogotá D.C.

Teléfono: 60 (1) 4148111
email: clic@cliacr.co




Bogotá D.C 24 de marzo de 2026

Respetado,

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Presentación de excusa por inasistencia a la sesión del 24 de marzo de 2026 de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

A partir del presente escrito, **SOLICITO** permiso para ausentarme de la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día martes 24 de marzo de 2026 debido a que estaré como panelista en un evento organizado por ASCUN en la ciudad de Valledupar.


Adjunto invitación y espero que esta solicitud pueda ser considerada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional.

Cordialmente,




JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Dignidad y Compromiso

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES



Bogotá, D.C.,



Doctora
JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
 Representante a la Cámara
 Delegada del candidato Sergio Fajardo
 Ciudad

REF.: Invitación a diálogo con las y los rectores de las instituciones de educación superior del país, en el marco del Consejo Nacional de Rectores ASCUN N° 160

Apreciada doctora Pedraza:

Reciba un cordial saludo de la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN.


En primer lugar, queremos expresarle nuestra más sincera felicitación por la destacada votación obtenida en las pasadas elecciones al Senado de la República, resultado que refleja el reconocimiento ciudadano a su liderazgo, compromiso y trayectoria en los asuntos públicos del país, en especial, en la educación superior.

En atención a la comunicación recibida en la que se nos informa que usted representará al doctor Sergio Fajardo en este espacio, como jefe programática de esta candidatura, tenemos el gusto de invitarla a participar en el “Diálogo de candidaturas presidenciales con rectoras y rectores de las instituciones de educación superior del país”, que se realizará en el marco del Consejo Nacional de Rectores ASCUN N° 160, el próximo 24 de marzo, de 8:00 a 11:00 a. m., en la Universidad Popular del Cesar, sede Hurtado, en la ciudad de Valledupar.

Este diálogo constituye un escenario estratégico de interlocución con directivas de la educación superior colombiana, en el que buscamos conocer la visión de país de las candidaturas presidenciales y, a su vez, compartir las propuestas construidas colectivamente por nuestras comunidades académicas.


En este espacio abordaremos, entre otros, los siguientes ejes estratégicos para el futuro del sistema de educación superior:

- Sistema mixto de educación superior
- Autonomía universitaria
- Sistema Nacional de Educación
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Bienestar integral
- Visión de país



Calle 93 No. 16 - 43 | 157 - 1 | 623 13 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co
 Bogotá - Colombia

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES




ASCUN se ha consolidado como un espacio de encuentro e interlocución entre la gran diversidad de IES que existen en el país (estatales y privadas sin ánimo de lucro, nacionales, regionales, departamentales, municipales, multisedes, unisedes, de diferente tamaño, enfoque y madurez), con una trayectoria de más de seis décadas en la construcción de propuestas, en el diálogo permanente con el Estado y la sociedad y, en el búsqueda constante de acuerdos para el fortalecimiento del sistema de educación superior colombiano. El Consejo Nacional de Rectores es el evento más importante de ASCUN y representa una oportunidad privilegiada de intercambio con quienes lideran la educación superior en los diferentes territorios de Colombia.

Compartimos con usted la importancia del diálogo nacional y la necesidad de que nuestras comunidades educativas conozcan las diferentes posturas que, en este momento, representan las candidaturas. Las universidades siempre han sido nichos del fortalecimiento de la democracia y su presencia nos permitirá reiterar esta importante misión institucional.


Agradecemos de antemano su atención y valiosa participación. Desde la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales (relacionamiento@ascun.org.co – celular 315 348 0015) estaremos atentos para coordinar los aspectos correspondientes.

Cordialmente,



OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Director Ejecutivo

Elaboró: Javier Mauricio Gaxena Páez, Subdirección de Relaciones Interinstitucionales
 Revisó: Elizabeth Bernal Gamboa, Secretaría General



Calle 93 No. 16 - 43 | 157 - 1 | 623 13 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co
 Bogotá - Colombia

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES




Certificado Médico de Incapacidad o Licencia

Fecha de Expedición	2026	3	24	Ciudad:	Bogotá
---------------------	------	---	----	---------	--------

Datos del Afiliado

MIGUEL ABRAHAM POLO POLO	Eps Afiliado: NUEVA EPS	
Tipo de indentidad	Numero de identidad	Empresa donde Labora
CC	1104872912	

Datos Incapacidad/Licencia

Causa que Motiva la Atención	Medico: Mariana Londoño,	Días de Solicitados:	¿Prórroga?	Días Acumulados:
		2	NO	2
			¿Retroactiva?	
			NO	

Fecha Inicial: 2026 | 3 | 24 | Fecha Final: 2026 | 3 | 25 | Diagnostico Principal: J089 - INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA

Grupo de Servicio: 01 Consulta externa | Presunto Origen de la Incapacidad: EC: Enfermedad comun

Modalidad de Prestación del Servicio: 05 Telemedicina interactiva

Diagnosticos Asociados

codigo	nombre	descripcion	observacion
no registra	no registra	no registra	no registra

Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio

MARIANA LONDOÑO RESTREPO	Medico	Registro Profesional: 1151936959
Identificación: 1151936959	CALI	
Razon Social Prestatario	Coomeva Emergencia Medica	ID: NIT 901.417.124
Codigo de Habilitación		7600115474



MARIANA LONDOÑO RESTREPO
 Medico
 RM1151936959
 Firmado electrónicamente

CEM-FT-339
 V001
 Fecha de Impresión: 3/24/26 6:28 PM



Calle 93 No. 16 - 43 | 157 - 1 | 623 13 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co
 Bogotá - Colombia



CONSTANCIA

Con la venia de la Mesa Directiva, quisiera dejar la siguiente constancia.

En ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, me permito dejar la presente constancia ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en relación con los hechos ocurridos el día de ayer en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, que involucraron una aeronave tipo Hércules del Ejército Nacional de Colombia.

Expreso mi profunda preocupación por lo sucedido, así como mi solidaridad no solo con la población civil que pudo verse afectada, sino de manera muy especial con las familias de los miembros de la Fuerza Pública que, según la información conocida hasta el momento, han perdido la vida en este lamentable hecho, cuyo número asciende a 66. A ellos, mi reconocimiento y homenaje por su servicio al país.

Este tipo de situaciones genera consternación nacional y pone de presente la necesidad de esclarecer de manera pronta, transparente y rigurosa las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

En tal sentido, hago un llamado respetuoso a las autoridades competentes para que adelanten las investigaciones correspondientes, determinen con precisión las causas del incidente y adopten las medidas necesarias para evitar que situaciones similares se repitan, garantizando en todo momento la seguridad tanto de la población civil como del personal de nuestras Fuerzas Militares.

Así mismo, solicito que se brinde información clara y oportuna a la ciudadanía, en especial a las comunidades del departamento del Putumayo, quienes merecen conocer la verdad de lo ocurrido.

Finalmente, considero necesario que, a partir de este lamentable suceso, se refuercen de manera urgente las capacidades institucionales en el territorio, en particular del Hospital María Angelines y del aeropuerto del municipio, con el fin de garantizar una respuesta adecuada ante emergencias y fortalecer la atención oportuna a la población y a la Fuerza Pública.

Cordialmente, *CAE*

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



*Reservado
24-03-26*



Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2026

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: CONSTANCIA ACCIDENTE AÉREO MILITAR

CONSTANCIA ACCIDENTE AÉREO MILITAR

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Huila, manifiesto mi profunda preocupación por la grave situación que atraviesan las Fuerzas Militares, tras el reciente accidente aéreo que enluta a toda Colombia.

El día de ayer se accidentó un avión C-130H Hércules, matrícula 1016, de la Fuerza Aérea Colombiana, en inmediaciones de Puerto Leguizamo, Putumayo. La aeronave perdió altura a aproximadamente 1,5 kilómetros de su punto de partida, al iniciar una operación en la que transportaba tres pelotones de soldados.

En el vuelo se encontraban a bordo 128 personas: 11 tripulantes de la Fuerza Aérea Colombiana, 115 soldados del Batallón de Infantería de Selva N.º 49 y 2 miembros de la Policía Nacional.

En la mañana de hoy, 24 de marzo, se confirmó que este trágico suceso deja como saldo 68 fallecidos, 57 heridos, 2 personas aún desaparecidas y un soldado que resultó ileso. Los heridos han sido trasladados a diferentes centros asistenciales, ubicados en la ciudad de Florencia y en Bogotá, donde reciben atención en el Hospital Militar Central y en el Batallón de Sanidad Militar.

Desde esta curul, hago un llamado al Gobierno nacional para que adelante las investigaciones correspondientes, con el fin de esclarecer las causas del accidente y adoptar las medidas a que haya lugar. Es fundamental garantizar condiciones óptimas de seguridad operativa, orientadas a la mitigación de riesgos, que permitan a nuestros héroes de la patria cumplir sus deberes en condiciones adecuadas.

LP
LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
Representante a la Cámara Departamento del Huila



*Reservado
24-03-26*

Congreso de la República Teléfono: +(57) (601) 8770720 Ext: 3511 - 3512
Correo: luz.pastrana@camara.gov.co



PROPOSICIÓN DE MINUTO DE SILENCIO POR ACCIDENTE AÉREO AVIÓN C-130H HÉRCULES DE LA FUERZA AÉREA

PROPOSICIÓN

En atención a los hechos sucedidos el día 23 de marzo de 2026, en donde se accidentó un avión C-130H Hércules de matrícula 1016 de la Fuerza Aérea en inmediaciones de Puerto Leguizamo, Putumayo, cuando iniciaba una operación en la que transportaba tres pelotones de soldados y trajo como saldo desafortunadamente, 57 heridos y 68 militares muertos. Fuentes oficiales, confirman el nombre de ocho tripulantes que fallecieron en este lamentable accidente aéreo, en cumplimiento de sus deberes oficiales, en donde se mencionan:

- Fuerza Aeroespacial
- Teniente Coronel - Juan Pablo Amador Pinilla
- Mayor Y. Jaime Alexander Fernández Camargo
- Mayor Y. Natalia Rojas Velandia
- Subteniente, Julián David González Herrera
- Técnico Primero, Javier Fernando Méndez Torres
- Técnico Segundo, Jhonathan Stid Pinzón Reyes

- Policía Nacional
- Subteniente, Ariel Leonardo Villota Guevara
- Patrullero, Carlos Elías de la Cruz Gutiérrez

Por lo anterior, solicito un minuto de silencio en honor a nuestros héroes caídos en este fatal accidente.

LP
LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
Representante a la Cámara del Departamento del Huila

Congreso de la República Teléfono: +(57) (601) 8770720 Ext: 3511 - 3512
Correo: luz.pastrana@camara.gov.co



*Reservado
24-03-26*



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Proponemos a la Comisión I de la Cámara de Representantes la modificación del orden del día pasando el proyecto de acto legislativo 213 de 2025 cámara -012 de 2025 Senado (mesada 14 docentes) del punto 2 al punto 1.

La presente modificación del orden del día se sustenta en que el proyecto de acto legislativo que reconoce la mesada 14 para docentes se encuentra en segunda vuelta y posee prioridad en los términos de ley 5 de 1992 para su discusión y trámite.

Atentamente

GP
GERIBEL PARRERA

*Reservado
24-03-26*

*Reservado
Mar 25 24 / 26
10:45-11:00
LP*



*SI = 29
NO = 0
28*

VOTACION 1

Nombre de la votación: Proposición de modificación del Orden del día - H.R. Gersel Pérez
 Inicio de la votación: 24/03/2026 11:30:06

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
SÍ	28	100%
Total	28	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SÍ
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
7. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	SÍ
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ
12. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ
14. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
15. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ
16. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SÍ
17. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SÍ
18. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
19. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
20. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SÍ
21. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ
22. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
24. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
25. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
26. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
27. URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ
28. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ

LUZ PASTRANA
Representante a la Cámara por el Huila

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026

PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día del día del 24 de Marzo de 2026 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que el proyecto de Ley No. 137 de 2025, "Por medio del cual se crea el delito de "ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión" el cual está agendado para el tercer punto de discusión; ascienda al primer punto de discusión de los proyectos de Ley en el orden del día de hoy. 2da

Cordialmente,

[Firma]
LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
 Representante a la Cámara del Departamento del Huila

*SI = 11
 NO = 15
 26*

*Death
 Marzo 24/26
 10:30 Wc
 #*

Congreso de la República Teléfono: +(57) (601) 8770720 Ext: 3511 - 3512
 Correo: luz.pastrana@camara.gov.co

VOTACION 2

Nombre de la votación: Proposición de modificación del Orden del día - H.R. Luz Pastrana
 Inicio de la votación: 24/03/2026 11:32:45

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	15	57,69%
SÍ	11	42,31%
Total	26	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SÍ
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
7. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	SÍ
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ
12. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
16. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SÍ
17. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
18. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
19. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
20. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
25. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	No

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo contemplado en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) y demás normas concordantes, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación de Segunda Vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 213 de 2025 Cámara - 012 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales"

Lo anterior, en razón a que podría configurarse un conflicto de intereses de carácter particular, directo y actual, en la medida en que mi mamá es docente y se encuentra pensionada.

Cordialmente,

[Firma]
CARLOS ARDILA ESPINOSA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Putumayo

*SI = 14
 NO = 12
 26*

COMISION PRIMERA APROBADO
 24 MAR 2026
 ACTA N° 30

COMISION PRIMER CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
 24 MAR 2026
 HORA: 11:17
 FIRMA: 10:49am

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
 carlos.ardila@camara.gov.co

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.A.L. 213/25C - 012/255 - Impedimento HR Carlos Ardila
 Inicio de la votación: 24/03/2026 11:52:46

Resultados de la Votación:

No	12	46,15%
Sí	14	53,85%
Total	26	

Represen. Autorizado	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
4. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
6. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
11. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
12. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
13. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
15. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
23. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
25. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
26. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No



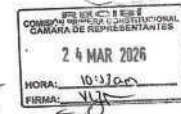
Impedimento para discusión y votación Proyecto de acto legislativo

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación de la **Segunda vuelta Proyecto de Acto Legislativo 213 de 2025 Cámara 012 de 2025 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales"**. Lo anterior, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que, considero que me encuentro impedido de manera actual y directa. Así mismo, tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la Ley y que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de acto legislativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto en referencia.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
JAMES MOSQUERA
 Representante a la Cámara
 CITREP Chocó- Antioquia



James.mosquera@camara.gov.co (+57) 312 575 9728 Edificio Congreso Oficina 501
 @JamesMosqueraT

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.A.L. 213/25C - 012/255 - Impedimento HR James Mosquera
 Inicio de la votación: 24/03/2026 11:57:01

Resultados de la Votación:

No	7	30,43%
Sí	16	69,57%

Represen. Autorizado	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
4. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
6. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
7. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
8. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
9. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
10. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
11. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
12. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
13. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
14. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
15. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
16. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
17. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
18. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
19. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
20. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
22. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
23. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

VOTACION 5

Nombre de la votación: P.A.L. 213/25C - 012/255 - Proposición con que termina informe de ponencia
 Inicio de la votación: 24/03/2026 12:19:54

Resultados de la Votación:

Sí	21	100%
----	----	------

Represen. Autorizado	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
4. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
7. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
10. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
11. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
12. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
13. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
14. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
15. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
16. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
17. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
18. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
19. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
20. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
21. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

Votos Nuvales

Dand Ricardo Raceo M. = sí

TOTAL sí = 22
 No = 0
 22

El día 24-03-26

VOTACION 6

Nombre de la votación: P.A.L. 213/25C - 012/25S - Articulado
 Inicio de la votación: 24/03/2026 12:23:48

Resultados de la Votación:

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SÍ	22	100%
NO	0	0%

Nº	Nombre	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
3.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
4.	CASTILLO TORRES MARELEN	SÍ
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
7.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
8.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
9.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
10.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SÍ
11.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SÍ
12.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
13.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
14.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SÍ
15.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ
16.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
17.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
18.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
20.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ
21.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
22.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ

Votos Manuales

Juan Carlos Lozada Vargas = sí

TOTAL = sí = 23
 NO = 0
 23.



VOTACION 7

Nombre de la votación: P.A.L. 213/25C - 012/25S - Título Pregunta
 Inicio de la votación: 24/03/2026 12:26:29

Resultados de la Votación:

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SÍ	22	100%
NO	0	0%

Nº	Nombre	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
3.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
4.	CASTILLO TORRES MARELEN	SÍ
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
7.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
8.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
9.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SÍ
10.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SÍ
11.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
12.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
13.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SÍ
14.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ
15.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
16.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
17.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
18.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
19.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
20.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ
21.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
22.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ

Bogotá D.C., marzo 24 de 2026

CONSTANCIA

Buenos días señor presidente, compañeros, y a todas las personas que nos visualizan en este momento, ¡quiero en esta oportunidad poner en conocimiento la crítica situación que enfrenta el corregimiento de Domingodó, en el municipio de El Carmen del Darién en el departamento de Chocó!

El corregimiento de Domingodó enfrenta una emergencia humanitaria y ambiental derivada de la erosión severa y el desbordamiento del río Atrato. Esta problemática, se ha agravado con el tiempo, ha provocado la destrucción de más de 22 viviendas y la desaparición de varias calles, obligando a los habitantes a desarmar sus casas ante la continua pérdida de terreno. La comunidad solicita de manera urgente su reubicación, pues las viviendas construidas con gran esfuerzo se pierden por la erosión.

Actualmente, al menos 20 viviendas adicionales se encuentran en riesgo inminente, lo que representa dejar sin techo y en condiciones de calle a más de 120 personas. Las intensas lluvias en las cuencas de los ríos Atrato y Jiguamiandó aumentan el peligro de inundaciones y deslizamientos, afectando además los cultivos de pancoger y los animales de corral, bases de la subsistencia local.


Por lo anterior, solicito respetuosamente que la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes nos brinde su apoyo y acompañamiento en favor de las familias afectadas de Domingodó, pidiéndole a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) una intervención inmediata que priorice la evaluación técnica del terreno y la implementación de soluciones de reubicación definitiva a estas familias, solicitando al Ministerio del Interior el acompañamiento en el marco de la protección de las comunidades étnicas y la articulación interinstitucional para la atención integral, e instando al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a realizar las evaluaciones correspondientes sobre las causas de la erosión acelerada y las medidas de mitigación necesarias para evitar que esta emergencia, que ya ha destruido más de veinte viviendas y puesto en riesgo a toda una comunidad, siga cobrando el territorio y el futuro de Domingodó.


Hago un llamado para que, en el marco de sus competencias, estas entidades actúen de manera coordinada y expedita, garantizando la vida, la seguridad y el desarrollo de los habitantes de Domingodó, quienes han visto cómo su territorio desaparece progresivamente.

Se solicita que esta constancia sea tenida en cuenta dentro del trámite legislativo correspondiente y se remita a las entidades mencionadas para lo de su competencia.

Agradezco su atención y espero contar con su invaluable respaldo para atender este llamado humanitario.

Atentamente,


ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
 Representante por el Departamento de Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
 @AstridSanchez
 Astrid Sánchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m

24-03/26

Carrera 7 No. 8-88
 DE. MZ. SUR. 201
 Ciudad Bolívar (s-111) (001) 3094050 Ext. 3160-3161
 Biblioteca Honoris del Congreso

PROPOSICION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la comisión primera de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición frente al artículo 27: Adiciónese el parágrafo 2 el artículo 51 del Proyecto de ley 067 de 2025 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 146 de 2024 Cámara, Por medio de la cual se modifican Disposiciones de la ley 675 de 2001, se dictan normas para el Fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal. Y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

ARTÍCULO 27. Adiciónese el numeral 25 y 26 al Artículo 51 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 51. Funciones del administrador. La administración inmediata de la propiedad horizontal estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las exigencias relacionadas con la seguridad y accesibilidad de la propiedad horizontal, como lo son el mantenimiento y certificación de las instalaciones, de ascensores, de vigilancia, de aseo, de servicios públicos domiciliarios, las actualizaciones del plan de emergencia, de gestión y seguridad en el trabajo, la estrategia de bioseguridad, la ejecución de simulacros anuales de evacuación y las demás que la Ley y el reglamento de propiedad horizontal considere, en armonía con las particularidades de cada propiedad horizontal.
2. Verificar y recibir los bienes comunes entregados por el propietario inicial; si la calidad y especificaciones de los mismos no corresponden con lo descrito en la licencia de construcción y en la oferta comercial y/o no son accesibles para las personas con discapacidad; no los recibirá y deberá informar a la asamblea y reportar a las autoridades distritales o municipales e iniciar el proceso administrativo al que hubiere lugar, con el fin de sanear las deficiencias de la copropiedad, sin perjuicio de acudir a la jurisdicción ordinaria.
3. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal.
4. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la asamblea general en el acto de desafectación, de conformidad con el reglamento de propiedad general.
5. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.

- 6. Preparar y someter a consideración del consejo de administración las cuentas mensuales y anuales, el informe para la asamblea general anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.
- 7. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad de la propiedad horizontal.
- 8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular de la propiedad horizontal, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna.
- 9. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la asamblea; actas de consejo de administración de registro de propietarios, residente; atender la correspondencia relativa al edificio, conjunto o agrupación. Lo anterior, se deberá hacer bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y, las demás normas que las modifiquen o reglamenten.
- 10. Suministrar información actualizada y veraz en el Registro Único Nacional de Administradores de Propiedad Horizontal.
- 11. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica.
- 12. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija.
- 13. Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el respectivo reglamento de propiedad horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la asamblea general, el consejo de administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones.
- 14. Verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la propiedad horizontal tendientes a garantizar la protección, el bienestar y la convivencia de los copropietarios.
- 15. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley, en el reglamento de propiedad horizontal y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la asamblea general, o el consejo de administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas.
- 16. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes de la propiedad horizontal, las actas de la asamblea general y del consejo de administración, si los hubiere.

Lo anterior se deberá hacer bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Leyes 1366 de 2008 y 1581 de 2012 y, las demás normas que la modifiquen o reglamenten

- 17. Rendir cuentas documentadas y pormenorizadas de su gestión cuando los organismos de administración lo requieran.
- 18. Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio aquellos inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal en los cuales se preste el servicio de vivienda turística cuando el reglamento de propiedad horizontal lo prohíba expresamente, o no se encuentre en el Registro Nacional de Turismo.
- 19. Expedir la paz y salvo de cuentas con la administración de la propiedad horizontal cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular o cuando este lo solicite.
- 20. En el caso de administradores de propiedades horizontales de uso comercial, de servicio e industrial, se deberá cuidar el secreto industrial o la información confidencial, que de ser divulgada afecte los intereses de la organización.
- 21. Dar respuesta oportuna, clara y de fondo frente a los derechos de petición radicados.
- 22. Las demás funciones previstas en la presente Ley, en el reglamento de propiedad horizontal, así como las que defina la asamblea general de propietarios.
- 23. Es deber del administrador, contar en todo momento con vías de comunicación abiertas a los propietarios para cabal cumplimiento de las funciones establecidas en este artículo.
- 24. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todos los copropietarios y moradores no propietarios. Para lo cual deberá mantenerse actualizado en cuanto a la normatividad vigente y la jurisprudencia que se emita sobre el particular.

25. Adoptar, aplicar y supervisar las políticas de tratamiento y protección de datos personales de los residentes, empleados, contratistas y visitantes de la copropiedad, garantizando el manejo seguro, reservado y adecuado de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias

26. Diseñar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST— para todos los trabajadores directos e indirectos vinculados a la copropiedad, asegurando su cumplimiento integral de acuerdo con los lineamientos, estándares mínimos y reglamentación vigentes expedidos por el Ministerio del Trabajo.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará, en un término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el contenido, las causas, el correctivo, la forma y el proceso del régimen de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley por parte de los administradores.

DIEGO PATIÑO AMARILES
Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se formula atendiendo a la necesidad de establecer con claridad las responsabilidades legales del Administrador de Propiedad Horizontal frente a obligaciones que hoy recaen directamente sobre la persona jurídica, pero que no se encuentran suficientemente desarrolladas en la Ley 675 de 2001. Las copropiedades administran información altamente sensible —como listados de morosos, datos de seguridad, información personal de residentes y proveedores— y, adicionalmente, actúan como empleadores, lo que las hace sujetos obligados de múltiples normas de protección de datos y de seguridad laboral.

En primer lugar, la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 establecen los principios y obligaciones para el tratamiento de datos personales, imponiendo sanciones que pueden ser multimillonarias en caso de incumplimiento. Sin embargo, el marco vigente no define de manera expresa que el Administrador sea el garante directo de su implementación, lo que genera vacíos operativos que dificultan la adopción de los protocolos exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En segundo término, las copropiedades, en calidad de empleadores, deben implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La omisión de esta obligación acarrea sanciones económicas y administrativas que afectan directamente a la persona jurídica, pese a que su ejecución depende de la gestión del Administrador.

Dado que el incumplimiento de estas obligaciones expone a las copropiedades a multas significativas, investigaciones y riesgos jurídicos, se hace imprescindible que la Ley establezca de forma explícita que el Administrador es el responsable directo de garantizar la adopción, implementación y seguimiento de las normas de Protección de Datos Personales y del SG-SST. Esta precisión normativa fortalece la seguridad jurídica, clarifica la cadena de responsabilidades y evita que las cargas recaigan injustamente sobre los copropietarios por fallas atribuibles a la administración.

Por lo anterior, la proposición busca incorporar en la Ley 675 una disposición que defina estas obligaciones como deberes legales del Administrador, contribuyendo al cumplimiento normativo, la protección de la información, la seguridad laboral y la adecuada gestión de la Propiedad Horizontal en el país.

PROPOSICIÓN

Gabriel Becerra

CONGRESISTA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Agréguese un párrafo al artículo 50 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 100. De los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal. La ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal está prohibida, salvo que la asamblea de copropietarios lo permita mediante mayoría calificada.

Para el ejercicio de la actividad, se requerirá inscripción por parte del propietario del inmueble en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 2590 de 2008, 4933 de 2009 y 1836 de 2021 o en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Cuando el servicio de hospedaje u alojamiento sea ofrecido a través de plataformas tecnológicas, se deberá señalar en la misma que el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, indicando los derechos y obligaciones a los que está sometido el bien.

Parágrafo: En los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal ubicados en zonas patrimoniales, se prohíben las decisiones, cambios de uso o reformas reglamentarias que promuevan procesos de gentrificación, expulsión de residentes o sustitución del uso habitacional tradicional.


GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
PACTO HISTÓRICO – UNIÓN PATRIÓTICA



Juan Sebastián
gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de ley No. 067 de 2025 cámara "por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 cámara "por la cual se modifican disposiciones de la ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del régimen de propiedad horizontal", el cual quedará así:

Artículo 8. Modifíquese el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 8°. Propiedad horizontal por etapas. Modalidad de construcción de la propiedad horizontal a la cual pueden ser sometidos edificios, conjuntos, **lotes de terreno** o agrupaciones cuyo propietario inicial plantee su desarrollo por etapas. Esta modalidad será señalada en la escritura pública de constitución y regulará dentro de su contenido el régimen general del mismo, la forma de integrar las etapas subsiguientes, los bienes **privados y los bienes** comunes ubicados en cada la etapa **que se conforma** y los coeficientes de copropiedad correspondientes a **tales** los bienes o lotes **de terreno privados de la totalidad de las etapas que la conformará**, los cuales tendrán carácter provisional. Así mismo, en el reglamento de propiedad horizontal inicial se deberán señalar los bienes comunes generales **ubicados en la etapa que se conforma y los** que estarán al servicio de todas las etapas que **integran conforman** la propiedad horizontal.

Las subsiguientes etapas las integrará el propietario inicial o su sucesor o causahabiente mediante escrituras públicas de adición al reglamento de propiedad horizontal inicial, en las cuales se identificará plenamente la etapa que se adiciona indicando las unidades privadas, los bienes comunes que la conforman y el nuevo cálculo de los coeficientes de copropiedad de la totalidad de los bienes privados de las etapas integradas al conjunto o agrupación hasta la fecha de la adición, los cuales tendrán carácter provisional.

En la escritura pública por medio de la cual se integra la última etapa, los coeficientes de copropiedad de todo el edificio, conjunto o agrupación se determinarán con carácter definitivo.

Tanto los coeficientes provisionales como los definitivos se calcularán de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

En los casos de propiedad horizontal por etapas, el propietario inicial deberá informar tal circunstancia en la fase de comercialización del proyecto, **así como los riesgos que se pueden generar**, suministrando a

Juan Sebastián
gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de ley No. 067 de 2025 cámara "por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 cámara "por la cual se modifican disposiciones de la ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del régimen de propiedad horizontal", el cual quedará así:

Artículo 12. Modifíquese el Artículo 24 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 24°. Entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial. **Se presume que** la entrega de bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados de un edificio o conjunto, tales como los elementos estructurales, accesos, escaleras, espesores y puntos fijos, se efectuará de manera simultánea con la entrega de **la primera unidad privada según las actas correspondientes**, las unidades privadas cuando el propietario inicial haya terminado la construcción de la última unidad o bienes privados con el ánimo de que se garantice la protección de dichas áreas y de los propietarios y residentes que ya hayan recibido:

Los bienes comunes de uso y goce general, ubicados en la propiedad horizontal, tales como zona de recreación y deporte y salones comunales, entre otros, se deberán entregar **totalmente** a las personas (s) designada(s) por la asamblea general; en su defecto al administrador definitivo, **en cualquier momento, a más tardar** cuando se haya terminado la construcción y enajenación de un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad.

La entrega deberá incluir los documentos de garantía de los ascensores, bombas y demás equipos, expedidas por sus proveedores, así como los planos y los certificados de disponibilidad, correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y en general, de los servicios públicos domiciliarios esenciales; **y las exigencias que contemple la Ley 1796 de 2016 o las normas a las que hubiere lugar. El constructor deberá entregar, además, copia de la Certificación Técnica de Ocupación expedida conforme a la normativa vigente, como soporte de la aptitud constructiva del edificio, sin que ello exima de las obligaciones de recibo material de los bienes comunes por parte de la persona jurídica de la propiedad horizontal.**

los consumidores información, **conforme a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 o la norma que haga sus veces**, información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre el **mareo temporal en que la construcción por etapas se tendrá por finalizada**. De igual manera, el propietario inicial deberá asumir los costos de la adición del reglamento de propiedad horizontal por la incorporación de etapas a la que hubiere lugar.

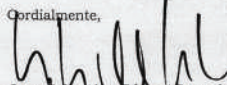
Parágrafo 1°. En todo caso, la autoridad urbanística solo podrá aprobar los desarrollos integrados por etapas de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, cuando estos permitan el uso y goce del equipamiento ofrecido para su funcionalidad, **y se muestre el desarrollo progresivo de la propiedad horizontal.**

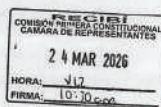
Parágrafo 2°. El propietario inicial deberá asumir los costos y gastos necesarios para el mantenimiento, servicios públicos provisionales, seguridad y control del área no desarrollada en este tipo de propiedades horizontales por etapas. Para tales efectos, se podrá establecer pagos diferenciados, atendiendo los servicios de los que se beneficia efectivamente el propietario inicial.

totalidad de los bienes privados de las etapas integradas al conjunto o agrupación hasta la fecha de la adición, los cuales tendrán carácter provisional.

En la escritura pública por medio de la cual se integra la última etapa, los coeficientes de copropiedad de todo el edificio, conjunto o

Parágrafo 3°. El propietario inicial y/o constructor deberá asumir los costos y gastos necesarios para el mantenimiento, seguridad y control del área no desarrollada en este tipo de propiedades horizontales por etapas. Para tales efectos, se podrá establecer pagos diferenciados, atendiendo los servicios de los que se beneficia efectivamente el propietario inicial.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Para efectos de entrega del sistema de ascensores, estos deberán ser entregados certificados de conformidad con la norma técnica vigente para transporte vertical, se deberá seguir el procedimiento establecido en la presente ley para la entrega de bienes comunes de uso y goce general.

Los bienes comunes deben ser accesibles para las personas con discapacidad desde el momento de su entrega de conformidad con lo establecido en la Ley 361 de 1997 o las normas que la reglamente, modifique o sustituya.

La entrega deberá incluir los documentos de garantía de los equipos como ascensores, bombas y demás elementos instalados, expedidos por sus respectivos proveedores, así como los planos "record" o definitivos, y en general, la documentación relacionada con los servicios públicos domiciliarios.

Las alcaldías distritales, municipales y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su calidad de autoridades de control urbano, deberán ejercer vigilancia y control durante la ejecución de las obras, en el fin de en caso de detectar incumplimientos deberán requerir de manera inmediata el apoyo de la Policía Nacional para garantizar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o su equivalente, de conformidad con las medidas correctivas previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

Parágrafo. 1°. Cuando se trate de conjuntos o proyectos construidos por etapas, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados se referirán a aquellos localizados en cada uno de los edificios o etapas cuya construcción se haya concluido.

Parágrafo. 2°. Los bienes comunes deberán coincidir con lo señalado en el proyecto aprobado, o sus modificaciones debidamente aprobadas y lo indicado en el reglamento de propiedad horizontal o sus adiciones y reformas.

Parágrafo 3°. En el caso en que los informes o conceptos profesionales requeridos en el proceso de recepción de bienes comunes deberán ser suscritos por profesionales con la idoneidad y especialidad exigidas por las normas vigentes que regulan el ejercicio de cada profesión. El incumplimiento de este requisito acarreará la invalidez del informe o concepto respectivo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y administrativas que impongan los consejos y tribunales profesionales competentes y demás acciones a que haya lugar.

Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



cualesquiera de los items a considerar en el proceso de recepción de los bienes comunes este firmado por una persona que no cumpla con los requisitos de especialidad requeridos por las normas, se considerará como simulación de investidura o cargo y será sancionado penalmente en la forma descrita por el artículo 426 de la Ley 599 de 2000.

Parágrafo. 4°. En los casos en los cuales el constructor o propietario inicial tenga coeficientes de copropiedad al momento en el que la asamblea se reúna, los constructores no podrán ejercer más de un voto nominativo, mientras no se haya hecho la entrega total de los inmuebles a los copropietarios.

En las asambleas de copropietarios, el constructor o propietario inicial tendrá derecho a votar en proporción a sus coeficientes de copropiedad. No obstante, en las decisiones que versen sobre la aprobación de actas de entrega de bienes comunes, la ejecución de garantías de construcción o la aprobación de cuotas extraordinarias destinadas a cubrir deficiencias constructivas, el propietario inicial deberá declararse impedido o abstenerse de votar, en salvaguarda de la transparencia y evitando conflictos de interés entre su calidad de constructor y la de copropietario.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de ley No. 067 de 2025 cámara "por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 cámara "por la cual se modifican disposiciones de la ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del régimen de propiedad horizontal", el cual quedará así:

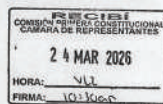
Artículo 13. Adiciónese el Artículo 24D a la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 24D°. - Sanciones por el incumplimiento de los deberes de entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial. El propietario inicial que incumpla con lo establecido en los artículos anteriores con relación a los bienes comunes, podrá ser objeto de sanción por parte de las Alcaldías Distritales, Municipales o Locales y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés-Providencia y Santa Catalina, a través de sus representantes legales o a través de la entidad, dependencia o funcionario que se delegue, así como por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio por las conductas que puedan constituir vulneraciones a las normas de protección al consumidor previstas en el Estatuto del Consumidor o en la norma que lo sustituya.

En la comercialización y venta de proyectos inmobiliarios sometidos al régimen de propiedad horizontal, los constructores y enajenadores deberán dar cumplimiento a las obligaciones frente a los deberes de información y garantía contenidos en la Ley 1480 de 2011 o la norma que haga sus veces. El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones administrativas de que trata la Ley 1480 de 2011.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Bogotá, 24 de marzo de 2026

PROPOSICION

Modifíquese numeral 21 del artículo 27 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 27. Modifíquese el Artículo 51 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

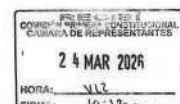
Artículo 51. Funciones del administrador. La administración inmediata de la propiedad horizontal estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes.

(...)

21. Dar respuesta oportuna, clara y de fondo frente a los derechos de petición radicados, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 1755 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

(...)

Astrid Sánchez Montes de Oca H. Representante por el Chocó





Bogotá, 24 de marzo de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un párrafo en el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará así:

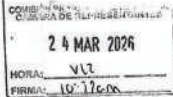
ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 3 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones: (...)

Parágrafo 6°. La falta de actualización del reglamento de propiedad horizontal dentro del plazo establecido no invalidará su existencia, pero será un factor a considerar por las autoridades de inspección, vigilancia y control como indicador de una posible deficiencia en la administración, y podrá ser objeto de requerimientos por parte de dichas autoridades para su actualización en un plazo adicional.

(...)

Astrid Sánchez Montes de Oca, H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca



Bogotá, 24 de marzo de 2026

PROPOSICION

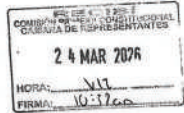
Modifíquese artículo 5 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 3 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones: (...)

Quórum Deliberatorio: Es el número mínimo de coeficientes que deben estar representados para que la asamblea pueda deliberar válidamente. Será de la mitad más uno (1/2 + 1) de los coeficientes de copropiedad. (...)

Astrid Sánchez Montes de Oca, H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca



Bogotá, 24 de marzo de 2026

PROPOSICION

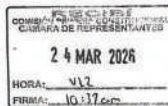
Modifíquese artículo 5 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 3 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones: (...)

Mayoría Simple: Es la decisión tomada por el voto favorable de la mitad más uno (1/2 + 1) de los coeficientes presentes o representados en la asamblea, siempre que se haya alcanzado el quórum deliberatorio. Es la mayoría ordinaria para decisiones generales no calificadas. (...)

Astrid Sánchez Montes de Oca, H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca



Bogotá, 24 de marzo de 2026

PROPOSICION

Modifíquese artículo 5 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 3 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones: (...)

Asamblea por Derecho Propio: Se reunirá el primer día hábil del mes siguiente al vencimiento del plazo para la asamblea ordinaria, siempre que se haya convocado en debida forma y no se haya realizado. Podrá deliberar y decidir válidamente con cualquier número de propietarios presentes o representados, pero sus decisiones solo podrán ser las que corresponden a una asamblea ordinaria de primera convocatoria. (...)

Astrid Sánchez Montes de Oca, H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

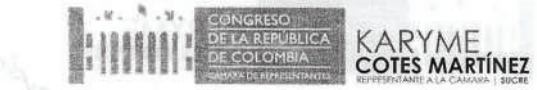
Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente **proposición mediante la cual se elimina el numeral 9 del artículo 24 del Proyecto de Ley No. 067 acumulado con el proyecto de ley No. 146 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001, se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de la Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"**, el cual quedará así:

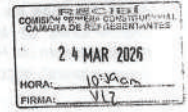
- ARTÍCULO 24. Modifíquese el Artículo 46 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:
- Artículo 46. Decisiones que exigen mayoría calificada. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integra la propiedad horizontal:
1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una disminución en su uso y goce.
 2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
 3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las ordinarias.
 4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.
 5. Reforma a los estatutos y reglamento de propiedad horizontal.
 6. Desafectación de un bien común no esencial.
 7. Reconstrucción de la propiedad horizontal, destruida en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).
 8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.



9. La prohibición de destinar las unidades privadas al servicio de hospedaje u alojamiento.
 10. Adquisición de inmuebles para la propiedad horizontal.
 11. Liquidación y disolución.
- Parágrafo. Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso, se obtenga la mayoría exigida por esta Ley.

Atentamente,

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante



JUSTIFICACIÓN: El núcleo esencial del derecho de propiedad incluye el uso y goce del bien. Permitir que una mayoría de copropietarios restrinja el uso que un propietario puede afectar ese núcleo esencial.

Aquí no es el Estado el que impone la restricción sino otros particulares, y la prevalencia del interés colectivo sobre el individual opera con límites constitucionales mucho más estrictos.

Adicional, este numeral se contrapone con el artículo 55, ya que en este artículo dice que la decisión de prohibición debe tomarse por mayoría calificada, mientras que el artículo posterior dice que ya está prohibido y que es la asamblea la que debe permitirlo.



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente **proposición mediante la cual se elimina el artículo 55 del Proyecto de Ley No. 067 acumulado con el proyecto de ley No. 146 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001, se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de la Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 55. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 100. De los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal. La ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal está prohibida, salvo que la asamblea de copropietarios lo permita mediante mayoría calificada.

Para el ejercicio de la actividad, se requerirá inscripción por parte del propietario del inmueble en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 2590 de 2009, 4933 de 2009 y 4836 de 2021 o en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Cuando el servicio de hospedaje u alojamiento sea ofrecido a través de plataformas tecnológicas, se deberá señalar en la misma que el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, indicando los derechos y obligaciones a los que está sometido el bien.

Atentamente,

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante



JUSTIFICACIÓN: El núcleo esencial del derecho de propiedad incluye el uso y goce del bien. Permitir que una mayoría de copropietarios — por más calificada que sea— restrinja el uso que un propietario puede dar a su unidad privada afecta ese núcleo esencial.

Una mayoría de copropietarios restringe el uso que una minoría de propietarios puede dar a sus bienes privados. Aquí no es el Estado el que impone la restricción sino otros particulares, y la prevalencia del interés colectivo sobre el individual opera con límites constitucionales mucho más estrictos.

Adicional, este numeral se contrapone con el artículo 24 numeral 9, ya que en este artículo dice que ya está prohibido y que la decisión de permitirse debe tomarse por mayoría calificada, mientras que el artículo anterior dice que se debe decidir su prohibición.



Acumulado

PROPOSICIÓN ADITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente **proposición mediante la cual se adiciona un artículo nuevo al del Proyecto de Ley No. 067 acumulado con el proyecto de ley No. 146 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001, se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de la Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"**, el cual quedará así:

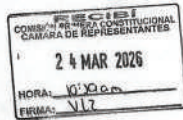
ARTÍCULO NUEVO. Régimen de transición del Registro Único Nacional de Administradores de Propiedad Horizontal. Los administradores de propiedad horizontal que se encuentren en ejercicio de sus funciones a la fecha de promulgación de la presente ley dispondrán de un plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en funcionamiento del RUAPH, para cumplir con el requisito de inscripción establecido en esta ley.

Durante dicho período de transición, las actuaciones realizadas por administradores no inscritos en el RUAPH tendrán plena validez jurídica, sin que la falta de inscripción pueda alegarse como causal de nulidad de las decisiones adoptadas por los órganos de administración de la copropiedad.

Vencido el plazo de transición sin que el administrador haya cumplido con el requisito de inscripción, la asamblea general de copropietarios deberá proceder a su reemplazo en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria que se convoque.

Atentamente,

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante



JUSTIFICACIÓN: El proyecto crea el Registro Único Nacional de Administradores de Propiedad Horizontal (RUAPH) y establece que todo administrador debe inscribirse en él, pero no menciona qué puede pasar con las actuaciones adelantadas por los administradores durante el tiempo en que se promulga la ley y el momento en que se registran. Resulta necesario que las normas que crean nuevos requisitos para el ejercicio de actividades ya en curso incluyan un período de transición razonable.

LAS COSAS BIEN HECHAS



Contenido

PROPOSICIÓN ADITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente **proposición mediante la cual se adiciona un artículo nuevo al del Proyecto de Ley No. 067 acumulado con el proyecto de ley No. 146 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001, se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de la Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Régimen del arrendamiento turístico de corta duración en propiedad horizontal. Los propietarios de unidades privadas en edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal podrán destinarlas a arrendamiento turístico de corta duración, entendido como aquel cuya duración es inferior a treinta (30) días calendario, siempre que cumplan con las siguientes obligaciones mínimas:

- 1) Notificar al administrador de la copropiedad el inicio de la actividad de arrendamiento turístico y mantener actualizado un registro de los huéspedes que incluya nombres completos y documento de identidad, el cual estará disponible para las autoridades competentes cuando estas lo requieran en ejercicio de sus funciones.
- 2) Responder solidariamente ante la copropiedad por los daños, perturbaciones a la convivencia e infracciones al reglamento de propiedad horizontal causados por sus huéspedes.
- 4) Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo cuando así lo exija la legislación turística aplicable.

La asamblea general de copropietarios, mediante decisión adoptada con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad, podrá establecer regulaciones adicionales a las previstas



en este artículo, tales como restricciones de horario para el ingreso y salida de huéspedes, número máximo de ocupantes por unidad, uso de zonas comunes por parte de huéspedes y obligaciones adicionales de registro. En ningún caso la asamblea podrá prohibir absolutamente el arrendamiento turístico de corta duración, salvo en los casos previstos en el párrafo primero de este artículo.

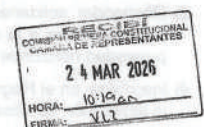
Parágrafo 1°. La autoridad de policía competente podrá ordenar la suspensión temporal de la actividad de arrendamiento turístico en una unidad privada determinada cuando se acredite, mediante acto administrativo motivado y con sujeción al debido proceso, la vinculación de dicha actividad con la comisión de conductas delictivas o con la perturbación grave y reiterada de la convivencia ciudadana. En este caso, la asamblea general podrá solicitar a la autoridad de policía la medida, mediante decisión adoptada por mayoría simple de los coeficientes presentes.

Parágrafo 2°. El propietario que incumpla las obligaciones establecidas en este artículo responderá ante la copropiedad por los perjuicios causados y podrá ser sancionado conforme al régimen sancionatorio de la presente ley.

Parágrafo 3°. Las disposiciones de este artículo prevalecen sobre cualquier restricción contenida en reglamentos de propiedad horizontal constituidos con anterioridad a la vigencia de esta ley que prohíban absolutamente el arrendamiento de unidades privadas.

Atentamente,

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante





JUSTIFICACIÓN: El texto acumulado permite que la asamblea de copropietarios prohíba absolutamente la destinación de unidades privadas al arrendamiento turístico de corta duración mediante decisión de mayoría calificada. Esta disposición es constitucionalmente problemática por dos razones concurrentes: (i) vacía el núcleo esencial del derecho de dominio sobre bienes privados al permitir que una mayoría privada suprima un uso lícito del bien ajeno sin indemnización; y (ii) no distingue entre la prohibición preventiva general y la restricción fundada en conductas efectivamente lesivas de la convivencia o el orden público.

En lugar de permitir la prohibición absoluta por mayoría, el texto debería permitir únicamente la *regulación* (horarios, registro de huéspedes, seguros) pero no la prohibición total, siguiendo el modelo de la jurisprudencia española sobre alojamientos turísticos en propiedad horizontal.

La solución propuesta protege simultáneamente el derecho de dominio del propietario, la convivencia comunitaria y el orden público, superando el test de proporcionalidad que la Corte exige para las restricciones al derecho de propiedad.



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presente

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara.

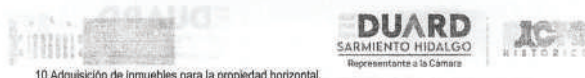
"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 675 DE 2001, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 24. Modifíquese el Artículo 46 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 46. Decisiones que exigen mayoría calificada. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integra la propiedad horizontal:

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una disminución en su uso y goce.
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las ordinarias.
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.
5. Reforma a los estatutos y reglamento de propiedad horizontal.
6. Desafectación de un bien común no esencial.
7. Reconstrucción de la propiedad horizontal, destruida en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).
8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.
9. La prohibición de destinar las unidades privadas al servicio de hospedaje u alojamiento.



10. Adquisición de inmuebles para la propiedad horizontal.

11. Liquidación y disolución.

Parágrafo. Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso, se obtenga la mayoría exigida por esta Ley.



EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presente

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 675 DE 2001, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Modifíquese los numerales 18 y 24 del artículo 27 del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 27. Modifíquese el Artículo 51 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 51. Funciones del administrador.

(...)

18. Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio aquellos inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal en los cuales se preste el servicio de vivienda turística cuando el reglamento de propiedad horizontal lo prohíba expresamente, o no se encuentre en el Registro Nacional de Turismo.

(...)

24. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todos los copropietarios y residentes **garantizando en cada actuación el debido proceso** moradores no propietarios. **Sin sustituir las competencias de la asamblea general ni el Consejo de Administración.** Para lo cual deberá mantenerse actualizado en cuanto a la normatividad vigente y la jurisprudencia que se emita sobre el particular.

EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO





Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presento

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 675 DE 2001, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

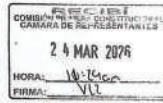
Modifíquese el artículo 55 del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 55. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 100. De los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal. La ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal está estará permitida, salvo que la asamblea de copropietarios la restrinja o prohíba mediante mayoría calificada, sustentada en razones objetivas de convivencia, seguridad o en la destinación urbanística exclusivamente residencial del inmueble. En ningún caso la prohibición será oponible al propietario de estratos 1, 2 o 3 que acredite que el inmueble constituye su principal fuente de ingresos. Para el ejercicio de la actividad se requerirá inscripción en el Registro Nacional de Turismo prohibida, salvo que la asamblea de copropietarios lo permita mediante mayoría calificada.

Para el ejercicio de la actividad, se requerirá inscripción por parte del propietario del inmueble en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 2690 de 2009, 4533 de 2009 y 1836 de 2021 o en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Cuando el servicio de hospedaje u alojamiento sea ofrecido a través de plataformas tecnológicas, se deberá señalar en la misma que el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, indicando los derechos y obligaciones a los que está sometido el bien.

Signature of EDUARD SARMIENTO HIDALGO, Representante a la Cámara por Cundinamarca, PACTO HISTÓRICO



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presento

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 675 DE 2001, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Adiciónese un párrafo al artículo 39 del Proyecto de Ley Número 067 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

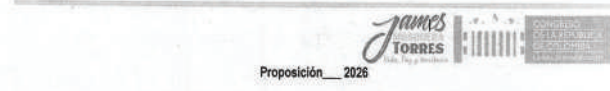
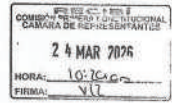
ARTÍCULO 17. Modifíquese el Artículo 29 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 29. Participación en las expensas comunes necesarias.

(...)

Parágrafo 6°. El cobro de expensas comunes se dirigirá en primer término contra el propietario del bien privado. Solo de manera subsidiaria, previa acreditación de la insolvencia o imposibilidad de localización del propietario, podrá dirigirse contra el tenedor. El tenedor que haya pagado expensas a cargo del propietario tendrá acción de repetición por la vía verbal sumaria

Signature of EDUARD SARMIENTO HIDALGO, Representante a la Cámara por Cundinamarca, PACTO HISTÓRICO



Proposición 2026 Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara, "Por Medio Del Cual Se Reforma Y Adiciona La Ley 675 De 2001, Régimen De Propiedad Horizontal En Colombia, Y Se Dictan Otras Disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara, "Por La Cual Se Modifican Disposiciones De La Ley 675 De 2001 Y Se Dictan Normas Para El Fortalecimiento Del Régimen De Propiedad Horizontal

Elimínese el artículo 55 del Proyecto de Ley 146 de 2025 acumulado con el Proyecto de Ley 067 de 2025, cual quedará así:

Artículo 55. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 675 de 2001, el cual quedará, así:

Artículo 100. De los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal. La ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de hospedaje o alojamiento en la propiedad horizontal está prohibida, salvo que la asamblea de copropietarios lo permita mediante mayoría calificada.

Para el ejercicio de la actividad, se requerirá inscripción por parte del propietario del inmueble en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 2690 de 2009, 4033 de 2009 y 1836 de 2021 o en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Cuando el servicio de hospedaje u alojamiento sea ofrecido a través de plataformas tecnológicas se deberá señalar en la misma que el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, indicando los derechos y obligaciones a los que está sometido el bien.

Atentamente,

Signature of JAMES MOSQUERA, Representante a la Cámara, CITREP Chocó- Antioquia



Proyecto de Ley No. 067 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones." acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025 Cámara "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal"

PROPOSICIÓN No. 2

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 067 de 2025 acumulado con el Proyecto de Ley No. 146 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. Adiciónese el Artículo 24D a la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:

Por la facultad a la SIC como ente de control, vigilancia y sancionatorio de constructores

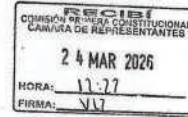
Artículo 24D. Sanciones por el incumplimiento de los deberes de entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial. El propietario inicial que incumpla con lo establecido en los artículos anteriores con relación a los bienes comunes, podrá ser objeto de señalar sanciones administrativas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que haya a lugar.

por parte de las Las Alcaldías Distritales, Municipales o Locales y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de sus representantes legales o a través de la entidad, dependencia o funcionario que se delegue, ejercerán funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normatividad urbanística, las condiciones técnicas de la obra y las obligaciones derivadas de la licencia de construcción, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 o la norma que lo modifique.

-así como por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, por Por su parte, la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá funciones de inspección, control y vigilancia en lo relacionado con conductas que puedan constituir vulneraciones a las normas de protección al consumidor, especialmente frente a la información, calidad y garantías de los bienes comunes entregados, de conformidad con lo dispuesto previstas en el Estatuto del Consumidor o en la norma que lo sustituya.

Cordialmente

Signature of DUVALIER SANCHEZ ARANGO, Representante a la Cámara por el Valle.



Bogotá D.C. 24 de marzo de 2026

Audiencia # 30

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud Audiencia pública Proyecto de Ley Orgánica 502 de 2025.

Respetado presidente.

Cordial saludo.

En el marco de la designación realizada por la mesa directiva mediante oficio C.P.C.P.3.1-826-2026 del 18 de marzo de 2026 y con fundamento en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente citar a Audiencia Pública en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Córdoba, Cali, Cúcuta, Tolima, Putumayo, Medellín y Villavicencio con el fin de discutir y escuchar a los distintos actores sobre las implicaciones, beneficios y trascendencia del Proyecto de Ley Orgánica 502 de 2025 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Ponente

DELCEY ESPERANZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara
Ponente

Atus 24.03.26

SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Representante a la Cámara

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara



JUAN DANIEL PEÑUELA



Bogotá D.C. 24 de marzo de 2026

Audiencia # 31

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
Cuidad

Asunto: Proposición de Audiencia Pública en la ciudad de Pasto-Nariño sobre el Proyecto de Ley No. 502 de 2025 Cámara "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones".

Respetado presidente,

En mi condición de Representante a la Cámara de Nariño y miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente, a la cual fue asignado del Proyecto de Ley No. 502 de 2025 Cámara y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de audiencia pública para que se celebre en la ciudad de Pasto, Nariño y con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Teniendo en cuenta que es un Audiencia Pública en la cual podrá participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario de inscripción su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes personas y/o entidades:

- Ministerio del Interior. Dr. Armando Benedetti. Correo: serviciocudadano@mininterior.gov.co

Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 317669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Atus 24.02.26

JUAN DANIEL PEÑUELA

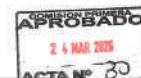


- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dr. Germán Ávila Plazas. relacionciudadano@minhacienda.gov.co
- Ministerio de Salud y Protección Social. Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo. correo@minsalud.gov.co
- Ministerio de Educación Nacional. Dr. Daniel Rojas Medellín. atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dr. Helga María Rivas Ardila. correspondencia@minvivienda.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación. Dra. Natalia Irene Molina Posso. serviciocudadano@dnpp.gov.co
- Gobernación de Nariño. Gobernador LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO luisalfonsoescobar@gmail.com; contactenos@nariño.gov.co
- Alcaldía de Pasto. Dr. Nicolas Toro. contactenos@pasto.gov.co
- Alcaldía de Ipiales. Dr. Amílcar Pantoja. contactenos@ipiales-nariño.gov.co
- Federación Nacional de Departamentos. Dr. Didier Tavera Amado. federacion@fnd.org.co
- Federación Colombiana de Municipios. Dr. Gilberto Toro Giraldo. contactosmit@fcm.org.co
- ASOCAPITALES. Dr. Andrés Santamaría Garrido. andres.santamaria@asocapitales.co
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Decano Leonardo A. Enriquez Martínez. derecho@udenar.edu.co; crjstinson@udenar.edu.co
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA -CAMPUS PASTO. Decano Jimmy Ruiz Quintero. jimmy.ruizqu@ucc.edu.co; adriana.sojanos@ucc.edu.co
- UNIVERSIDAD MARIANA. Directora Facultad de derecho. Paula Andrea Benavides Guerrero. programaderecho@umariana.edu.co; pabenavides@umariana.edu.co

Agradezco la atención.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



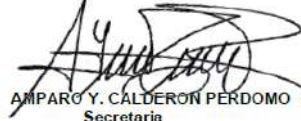
Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 317669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Vicepresidente



AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

JAVIER EDUARDO FIGUEROA PULIDO
Subsecretario (e)